



EL SUSCRITO, LICENCIADO FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y CON BASE EN EL ACUERDO APROBADO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2009, C E R T I F I C O:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Honorable Ayuntamiento el día 15 de diciembre de 2016, se acordó:

"...En el punto VII del Orden del Día. En uso de la voz la Regidora Ana María Carpio Mendoza, da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Institucional (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 76 fracción IV inciso b), 233 y 234 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 24, 25, 28, 29, 35 y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2017, del Municipio de León, Guanajuato, en los términos, conceptos y cantidades que se detallan en el anexo que forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta:



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2017 DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO

Exposición de Motivos

El proyecto de presupuesto de Egresos del Municipio de León, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2017 (PPEML), se elaboró con base en los compromisos asumidos y prioridades establecidas por la actual administración

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



municipal, en congruencia con las circunstancias actuales y las expectativas de entorno económico y de las finanzas públicas del país, a fin de fortalecer el entorno municipal.

Por lo anterior, la política de gasto para el próximo año tiene como prioridad fortalecer el rubro del programa de inversión, no descuidando la Seguridad Pública en el Municipio, en el marco de la plena vigencia del Estado de Derecho. Aunado a lo anterior en el 2017 se seguirán ejerciendo de manera histórica obras y acciones encaminadas a mejorar las condiciones económicas y sociales de la ciudad y por ende de los leoneses, al contar con infraestructura acorde a las necesidades actuales.

Continuando con el reto de la presente administración de preparar, diseñar y elaborar el PPEML 2017 acorde a las condiciones económicas actuales que vive el país es importante señalar que se están maximizando los recursos a través de estrategias de austeridad y racionalidad presupuestal.

1) Condiciones económicas, financieras y hacendarias del Municipio.

En congruencia con el entorno económico nacional, estatal y regional, para la presente propuesta se aplica en la mayoría de sus conceptos una actualización generalizada de las tarifas y valores unitarios conforme al factor de inflación esperado para el próximo ejercicio fiscal el cual corresponde al 3 por ciento de acuerdo con los indicadores establecidos por el Banco de México.

Para la elaboración de la presente propuesta se tomó como referencia la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2016, sobre la cual se proponen las siguientes modificaciones.

Concepto	Presupuesto modificado a Noviembre 2016	Anteproyecto de Presupuesto 2017	% Var.
INGRESOS			
Impuestos	1,001,507,216	1,147,065,862	15%
Contribución de mejoras	91,952	94,710	3%
Derechos	218,043,835	310,602,335	42%
Productos de tipo corriente	55,496,967	56,415,852	2%
Aprovechamientos de tipo corriente	171,696,165	182,380,589	6%
Participaciones y Aportaciones	3,554,757,475	2,875,319,139	-19%
Participaciones	1,725,797,279	1,762,723,493	2%
Aportaciones	987,700,646	987,700,646	0%
Convenios Federales y Estatales	841,259,552	103,395,000	-88%

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



En materia de ingresos municipales, atendiendo a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2017, se propone lo siguiente:

Impuestos

Por lo que se refiere al pronóstico de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, contiene de manera general el aumento correspondiente al factor inflacionario el cual se ubica en el 3%.

En cuanto al comparativo de 2017 vs 2016, se estima un aumento del 15% en promedio en el rubro de Impuestos con respecto al pronóstico de cierre 2016, esto es de 1,001 millones 507 mil pesos a 1,147 millones 066 mil pesos, lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

En virtud de la actualización de predios que se ha hecho, así mismo la expectativa de un mayor dinamismo en la economía de León, sustentada, principalmente, por: un crecimiento sostenido del consumo privado impulsado por la mejoría de la situación en el mercado laboral y la mayor disponibilidad de recursos de los hogares dado los bajos precios que actualmente se manejan en el mercado. Al igual se buscaron opciones para evitar la discrecionalidad por parte de la autoridad municipal para la asignación de los valores, por lo que se elaboró y aprobó el Plano de Valores de Terreno para el Municipio de León, Guanajuato, que sirve de base para la elaboración de los avalúos catastrales, con sus respectivos sectores, sub-sectores (colonias) y tramos de acuerdo a la localización de cada inmueble en su zona o tramo, reforzando lo contemplado en el Plano de Valores de Terreno para el Municipio de León, Guanajuato, con la intención de brindar aún mayor certeza al contribuyente respecto a la base aplicable para el cálculo de este impuesto, se desglosan en el articulado referente al mismo los elementos de la contribución, de manera que en el ordenamiento legal se encuentren los criterios conforme a los cuales se determina el valor de cada inmueble.

Por otro lado la expansión del crecimiento actual de adquisición de vivienda, aunado al rezago legislativo respecto del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles en el Estado, específicamente en la ciudad de León, en cuanto a las tasas como elemento de tributación requieren una regulación específica renovada que verifique un esquema recaudatorio proporcional y equitativo, ya que la legislación actual que señala el esquema de tasación como elemento de la tributación, no se ha modificado en los últimos 12 años, misma que es inferior a la de los demás municipios del Estado e incluso del país, provocando con esto un estancamiento en la recaudación lo que conlleva una merma en los ingresos propios municipales, toda vez que independientemente de la tramitación de numerosos actos de adquisición sobre bienes inmuebles el gobierno municipal se coloca en una situación compleja en materia recaudatoria, reiterando que el no aumento en la tasa de este impuesto limita el cumplimiento cabal de las obligaciones constitucionales que en materia de obras, de servicios público y obra social requiere el Municipio.

Impuesto predial

Se propone sentar bases legales para implementar un efectivo sistema de control en la tabulación de los valores catastrales por metro cuadrado de terreno por cada colonia y por cada tramo, así como el valor por metro cuadrado de las construcciones y edificaciones dentro de cada inmueble hacia los contribuyentes de las obligaciones municipales.

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



En este sentido, el H. Ayuntamiento aprobó el Plano de Valores de Terreno para el Municipio de León, Guanajuato, que sirve de base para la elaboración de los avalúos catastrales, en él se delimitan los polígonos y valores catastrales por metro cuadrado de terreno ubicados en el territorio municipal, dentro de sus respectivos sectores, sub-sectores (colonias) y tramos de acuerdo a la localización de cada inmueble en su zona o tramo, para evitar la discrecionalidad por parte de la autoridad municipal para la asignación de los valores.

Reforzando lo contemplado en el Plano de Valores de Terreno para el Municipio de León, Guanajuato, con la intención de brindar aún mayor certeza al contribuyente respecto a la base aplicable para el cálculo de este impuesto, se desglosan en el articulado referente al mismo los elementos de la contribución, de manera que en el ordenamiento legal se encuentren los criterios conforme a los cuales se determina el valor de cada inmueble.

Aunado a todo lo anterior y considerando el crecimiento de la ciudad por la creación de nuevas colonias o vialidades se propone incluir la forma en que se fijará el valor por colonia y tramo para aquellas que no se encuentren contempladas de manera expresa en el texto, mismo que se determinará por medio de un dictamen con base en un estudio de mercado inmobiliario por parte de la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal.

Bajo la misma tesitura de dar claridad a los elementos del tributo, se incluyen las definiciones de los diferentes factores que se aplican a los valores de terrenos ubicados en las zonas o vialidades resultantes de la derrama, con la intención de que de la lectura del texto se desprenda de manera clara a qué características se refiere cada factor incluyendo también en los casos que así lo requieran, las fórmulas que sirven de base para la determinación de los diferentes factores.

De manera adicional a lo anteriormente planteado se sugiere eliminar el factor resultante de tierra contenido en el punto 8 del inciso a) de la fracción I del artículo 6 que se refiere al factor por falta de pavimento, toda vez que el factor resultante de tierra por su naturaleza es diferente e independiente del de pavimento, por ello, a fin de dar el orden adecuado al artículo se elimina del punto 8 y se incluye como un punto independiente dentro del mismo inciso.

En cuanto a los inmuebles rústicos no dedicados a la agricultura el valor por metro cuadrado está establecido de acuerdo a rangos mínimos y máximos en función de su ubicación y accesibilidad a los servicios, en el mismo sentido de las modificaciones arriba propuestas en la tablas de valores por metro cuadrado para inmuebles rústicos se describen los costos que corresponden a cada inmueble en función de los metros cuadrados de extensión del mismo.

Es importante hacer mención que las tasas conforme a las cuales se cobra este impuesto permanecen sin cambios.

Por lo que se refiere al beneficio de cuota mínima, se propone actualizar en un 3% para quedar como sigue:

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



9.57	\$277.66	4
	\$217.00	\$8.09
9.26	\$225.84	\$6.58
L	9.26	9.26 \$225.84

Referente a la determinación y liquidación del impuesto predial la ley vigente establece tres diferentes supuestos de determinación, el primero referente a los inmuebles cuyo valor se actualizó en el periodo comprendido entre el 01 de enero del año 20162 y el 31 de diciembre del año 2015, el segundo relativo a los inmuebles cuya actualización del valor se dio entre el 01 de enero del año 2007 y el 31 de diciembre del año 2011 y el último para aquellos que determinaron su valor antes del 31 de enero del año 2006, al respecto se propone modificar la fracción I del artículo 5 a efecto de que en la disposición legal se incluya a los inmuebles cuya determinación del valor se haya realizado durante el año 2016. Al igual se elimina el artículo 60, La propuesta de eliminación se da en virtud de que este se creó para regularizar el valor fiscal de los inmuebles y dicho procedimiento se encuentra regulado en el artículo 168 de la Ley de Hacienda de los Municipios del estado de Guanajuato, y en consecuencia lo que provocó esta disposición que se propone suprimir es inequidad e injusticia en la aplicación de la tasa, ya que a inmuebles con valores altos, caen a la aplicación de una tasa al igual alta, lo que provoca que paguen de manera desproporcional.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles

En lo tocante a la sección segunda del capítulo tercero relativa al impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles", se propone un ajuste en las tasas, la propuesta radica en actualizar las tasas establecidas en el numeral 8 de la actual Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato, y tiene como objetivo fundamental, el respeto al principio de proporcionalidad o justicia, en razón de que los sujetos pasivos deben contribuir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad económica.

Conforme a este principio, las contribuciones deben fijarse de acuerdo con la capacidad económica derivada de su patrimonio, de manera que las personas que cuenten con bienes inmuebles de valor alto tributen en esa forma cualitativa, superior a los de medianos y reducidos recursos.

Es pertinente establecer que dicho incremento se especifica bajo un estudio técnico, que permite agotar un esquema de proporcionalidad y equidad en la tributación, ya que los rangos establecidos en el incremento de tasa, se especifican en razón al valor de los inmuebles o el de su valor de operación, provocando que dicha contribución siempre se instaure de acuerdo a la riqueza del sujeto pasivo, en este caso el adquirente.

Es importante resaltar que en la propuesta de cambio de tasas quedan intocados los rangos de límite inferior y superior, sin que se modifique las operaciones de adquisición de viviendas de interés social contempladas

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



dentro del primer tabulador, con el propósito de que se verifiquen a cabalidad los principios de equidad y proporcionalidad tributaria, además de que se protege a los sectores vulnerables de la población.

Del análisis realizado en el comportamiento de las operaciones y recaudación de este tributo, correspondiente a los periodos comprendidos del 15 de septiembre de 2015 al mes de agosto de 2016 en donde se obtiene la muestra aleatoria de 30 mil 339 cuentas de las cuales el 85 por ciento se ubica en el rubro en el cual no se contemplan variaciones, sin embargo en el último tabulador de la tabla se ubican tan sólo 3 mil 188 cuentas que representa el 11 por ciento del total de la muestra y el 4 por ciento restante tiene un impacto que no es significante en la economía de los contribuyentes.

Facilidades administrativas y estímulos fiscales

En lo tocante a las facilidades administrativas y estímulos fiscales, respecto al impuesto predial se propone que se reduzca la aplicación del 50 por ciento de la tasa que establece la ley por el excedente del valor del inmueble sujeto a cuota mínima a los contribuyentes que se contemplan en el artículo 164 inciso D) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, y que tributan en cuota mínima hasta un monto determinado.

Lo anterior en virtud de que el contribuyente recibe doble beneficio; uno por 40 veces el valor de la UMA elevado al año el cual asciende a 1 millón 66 mil 384 pesos, y que el mismo se contempla en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, en su artículo 164 inciso D), y el segundo, al considerar el que actualmente contempla la Ley de Ingresos, que consiste en aplicar la tasa correspondiente al excedente del valor del inmueble al 50 por ciento.

Razón por la cual se considera que la aplicación de este precepto es inequitativo y desproporcional, toda vez que el contribuyente al ser titular de un inmueble con un valor fiscal elevado tiene una capacidad contributiva mayor para hacer frente al pago y aun así gozar de un beneficio, además debe de pagar más quien tiene más en razón a su poder económico.

Por lo que la propuesta de modificación del último renglón del artículo 45 de la Ley de Ingresos consiste en disminuir el beneficio otorgado del 50 al 25 por ciento del impuesto que resulta al aplicar la tasa correspondiente, ello con el objeto de privilegiar los principios de equidad y proporcionalidad tributaria, con el menor impacto posible sobre aquellos que soliciten este beneficio en el ejercicio fiscal 2017.

Continuando con las facilidades aplicables al impuesto predial con el propósito del cumplimiento estricto de los principios de justicia y equidad en el pago de contribuciones se propone adicionar al texto legal una disposición a efecto de que los contribuyentes que se encuentren en zonas realmente rusticas, se ajusten a la tabla de valores y tasas que establece la ley, es decir se realizan los ajustes para ubicarlos en ellas, ya que en la actualidad se tienen como suburbanos, para lo cual la Dirección de Catastro, sin que medie solicitud, deberá realizar los ajustes correspondientes. Esta disposición queda incluida en un nuevo artículo dentro de la ley que queda con el numeral 47 recorriendo en consecuencia los subsecuentes artículos.

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



En otro orden de ideas, se propone la inclusión de una nueva facilidad en materia del impuesto sobre división y lotificación.

El continuo desarrollo de la ciudad requiere, en ocasiones, afectar los inmuebles de los particulares, o fracciones de los mismos, siendo necesaria la división del mismo, lo cual genera el pago de un impuesto, costo que debe absorber el titular del inmueble que se afecta. Considerando que la división deriva específicamente del proceso de afectación, resulta claro que la división no deriva del ánimo del propietario, por lo cual no resulta congruente que sea éste quien absorba el costo del impuesto, siendo la autoridad quien debe absorber la exención del tributo, en este sentido es que se propone como facilidad administrativa que en el caso de las divisiones que deriven de un proceso de afectación no se cause este impuesto. La propuesta de inclusión se contempla en un nuevo artículo 50 recorriendo en consecuencia la numeración subsecuente.

Derechos

En lo que respecta al rubro de Derechos, y continuando con toda la flexibilidad y oportunidad para preservar los costos, se decidió en lo general actualizar las cuotas y tarifas aplicables a los conceptos de derechos al aumento inflacionario generalizado del 3%

Por lo que respecto del comparativo de los derechos de 2017 Vs. 2016, se estima un aumento del 42% respecto al pronóstico de cierre del 2016, esto es de 218 millones 044 mil pesos a 310 millones 602 mil pesos, lo anterior en virtud de lo siguiente:

Derechos por servicios de estacionamientos públicos

Respecto a los derechos por la prestación del servicio de estacionamientos públicos, como un beneficio a la ciudadanía las cuotas a cobrar respecto a los servicios en los estacionamientos "Fundadores", "Juárez", "Mariano Escobedo" y "Tlacuache", así como el costo por el servicio de pensión nocturna en el estacionamiento "Mercado Aldama" permanecen en los mismos términos de la ley vigente, sin reflejar en la misma el aumento correspondiente al índice inflacionario.

Derechos por servicios de asistencia y salud pública

Dentro de los conceptos que se encuentran en este apartado se encuentra el costo por examen médico general el cual es actualmente de \$103.37 pesos por examen, sin embargo al derogarse los artículos 244-A al 244-C de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato el cobro por examen médico deberá disminuir al no realizarse estudios médicos de análisis por no contar con el apoyo del laboratorio de salud pública del estado para procesar las muestras biológicas, proponiéndose en consecuencia un costo de 50 pesos por el servicio, mismo que únicamente corresponde a la detección de cáncer cervicouterino y diabetes.

Adicionalmente, se propone eliminar dentro de los derechos a cobrar en este rubro el correspondiente a las radiografías, toda vez que no se cuenta con el equipo y las instalaciones necesarias para brindar este servicio, siendo por ende, innecesario conservar su costo dentro de la ley.

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



Derechos por los servicios de protección civil

Las tarifas relativas a este derecho se ajustan al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al 3 por ciento, en ese sentido

En cuanto a las conformidades que se emiten se propone establecer que las mismas serán para uso y quema de pirotecnias, corrigiéndose además el pleonasmo que implica la referencia a fuegos pirotécnicos, pues ambos conceptos se refieren a aquellos que ocurren por combustión no explosiva de materiales, que pueden generar llamas, chispas y humos.

Derechos por la expedición de constancias, certificados y certificaciones

En relación con este rubro, como una facilidad a la ciudadanía, el costo por la certificación de las constancias que obren en los expedientes por el Secretario de Estudio y Cuenta de los juzgados administrativos municipales, que conforme a la ley vigente es de \$20 pesos permanece en los mismos términos, sin reflejar siquiera el correspondiente al índice inflacionario, haciendo mención de que el costo de la fotocopia seguirá estando a cargo del solicitante.

Derechos por el servicio de alumbrado público

El alumbrado público, es entonces uno de los servicios públicos afectos al pago de derechos, que recibe el Municipio como contraprestación por su otorgamiento, por lo cual, su cuota de pago debe guardar relación con el costo del mismo, es decir debe existir una proporcionalidad entre el costo global actualizado y el servicio efectivamente prestado.

La mecánica propuesta para contener el efecto y reducir el déficit en el ejercicio 2017, considera reconocer en la Ley de Ingresos municipal, un factor de ajuste tarifario que integralmente considere el efecto histórico de los costos como parte del cálculo para la determinación de la tarifa, con el propósito de que ésta provoque un fortalecimiento en la recaudación, permita al municipio reducir el déficit, y con ello mejorar los servicios públicos que presta. Lo anterior sin eliminar el esquema establecido en el apartado de facilidades administrativas donde por medio de beneficios fiscales el 95% de los contribuyentes continuará pagando sólo el 10% del consumo, como en el presente ejercicio.

El planteamiento que contempla la Ley de Ingresos, propone se incorpore un *Factor de Ajuste Tarifario* reconociendo con esto el efecto que ha provocado los crecimientos en los costos, por lo que se provocará un incremento a la tarifa final generando una recaudación mayor. Con este mecanismo la tarifa propuesta para el ejercicio 2017 será de: \$854.05 a comparación de la tarifa del ejercicio fiscal 2016 la cual se encontraba en \$125.56.

El resultado provoca que el municipio presente una tarifa muy alta en referencia a la aprobada en ejercicios previos, pero en realidad como podrá verse la tarifa no incide en los contribuyentes vulnerables dado que las

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



facilidades administrativas se establecen restricciones por la CFE en cuanto al porcentaje de recaudación, provocando que no se eleven los montos que se han pagado en años previos.

Por lo tanto esta nueva forma para determinar la tarifa no afectará al 95% de los consumidores en los que la mayoría son domésticos y pequeño comercio, y a los grandes consumidores de energía no les afecta onerosamente en sus finanzas pero son muy relevantes para contribuir en la reducción del déficit de las finanzas públicas municipales

Es preciso resaltar que conforme a la Ley de Ingresos vigente se continua con las dos facilidades administrativas para el pago de este derecho, la primera relativa a una exención del 100 por ciento a los poseedores de predios rústicos o urbanos que no se encuentran registrados en la Comisión Federal de Electricidad y la segunda dirigida a los contribuyentes cuya recaudación se haga por conducto de la CFE consistente en el pago del 10 por ciento de su consumo facturado en lugar de la tarifa establecida, siempre y cuando este porcentaje no la rebase.

Facilidades administrativas y estímulos fiscales

En lo tocante a las facilidades administrativas y estímulos fiscales, para los derechos por servicios en materia de acceso a la información pública, resulta necesario adecuar dicha facilidad a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato publicada el 13 de mayo de 2016, conforme a la cual los sujetos obligados al cumplimiento de la ley, entre los cuales se encuentra el municipio, deberán establecer cuotas que no sean mayores a las dispuestas por la Ley Federal de Derechos y cuando la entrega de la información no implique la entrega de más de veinte hojas deberá emitirla sin costo.

Por lo anterior y dado que la Ley Federal de Derechos no establece cuotas a cobrar por la expedición de copias simples e impresiones, únicamente resulta necesario contemplar la exención referente a la entrega de más de veinte hojas. En ese sentido se propone modificar de lo relativo a las facilidades administrativas para los derechos por servicios en materia de acceso a la información pública la disposición que establece que las copias o impresiones serán sin costo alguno cuando no excedan de \$10.50, para homologarlo con lo establecido en la legislación estatal en materia de transparencia conforme a la cual la información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples.

En cuanto a la facilidad administrativa por los servicios de Desarrollo Urbano, se propone la eliminación de la facilidad existente, en virtud de que de la fecha de su instauración hasta este día, este beneficio no ha sido solicitado, además el mismo no se justifica en virtud que la aplicación desvirtúa la naturaleza de los derechos y la determinación de las tasas del impuesto predial, es decir que las mismas no pueden disminuirse por el simple trámite de un permiso en materia de desarrollo urbano.

Es importante señalar que no se logró el objetivo de esta disposición, toda vez que como ya se señaló no se ha presentado ninguna solicitud.

Productos

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



En cuanto a los Productos se refleja un incremento con respecto al pronóstico de cierre 2016 del 2%, el cual corresponde al buen manejo de las finanzas públicas municipales, es decir, de 55 millones 497 mil pesos a 56 millones 415 mil pesos.

Aprovechamientos

Se refleja una variación del 6% en función del buen manejo de las finanzas públicas municipales, esto es de 171 millones 696 mil pesos a 182 millones 381 mil pesos.

En lo que se refiere a las participaciones y aportaciones

Estás reflejan un aumento del 2% con respecto al cierre del 2016, es decir en participaciones de 1,725 millones 797 mil pesos a 1,762 millones 723 mil pesos y en Aportaciones se mantiene el recurso de cierre de 2016 es decir, de \$987 millones 700 mil pesos, lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

Lo anterior ya que este ejercicio 2016, se contempló entre otras cosas lo siguiente: Considerar el pronóstico notificado por la SFIA, el cual fue mucho mayor a lo esperado al inicio del ejercicio fiscal 2016, rendimientos por encima de nuestro pronósticos en cuanto a los productos financieros generados por las inversiones y considerar convenios estatales, por lo que para el próximo ejercicio fiscal 2017, se estima un entorno adverso en las economías: Industrializadas, Emergentes, Global, al igual la evolución de la economía mexicana se espera con incertidumbre, ya que se plantea un ajuste al gasto en el Sector Público respecto de 2016, reducción de gastos de operación con medidas de austeridad, pero al igual se esperar, utilizar el remanente de Operación del Banco de México para reducir deuda, al igual se espera dentro de este marco, un superávit del 0.1% del PIB, una reducción de los RFSP y un crecimiento de las participaciones federales del 5.3% respecto 2016.

En lo tocante a los convenios

Este representa una variación negativa del 88% con respecto al cierre del 2016, esto es de 841 millones 260 mil pesos a 103 millones 395 mil pesos, lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

Se está contemplando únicamente los recursos etiquetados para el Municipio de León, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el siguiente ejercicio fiscal 2017.

Al igual es necesario recalcar que se estará al pendiente de suscribir y dar de alta los convenios mediante las instancias correspondientes para trascurso del próximo año 2017, de los incentivos económicos de los cuales se derivan las retribuciones que recibirán el municipio tanto con el Estado como de la Federación.

 Situación de la deuda pública al 31 de diciembre del 2015-2016 y proyección de la carga de la deuda al 2017.

> Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



- Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de la deuda pública fue de \$1,384,519,571 (Mil trecientos ochenta y cuatro millones quinientos diecinueve mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.).
- ▶ Para el 31 de diciembre de 2016, se reportara de \$1,339,899,490 (Mil trecientos treinta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.).

En el año del 2016 se recibió la última disposición del crédito total de \$540'000,000 (Quinientos cuarenta millones de pesos 00/100 MN) destinados para la construcción de las etapas 3 y 4 del Sistema Integral de Transporte. La primera disposición se realizó en junio del 2014 por un importe de \$536,000,000 y la segunda y última disposición fue **en junio del presente año** por un importe de \$4,000,000

En 2016 se visualiza una disminución del 3.2% del monto total de la deuda, debido al pago de amortización de los créditos.

El detalle de la situación de la deuda pública al 31 de diciembre 2015 y 2016 se muestra a continuación:

BANCO	DIC-15
BANORTE	252,152,730.00
BANOBRAS	536,000,000.00
BANAMEX	596,366,841.68
TOTAL	1,384,519,571.68

BANCO	DIC-16		
BANORTE	243,193,210.00		
BANOBRAS	525,000,000.00		
BANAMEX	571,706,280.33		
TOTAL	1,339,899,490.33		

3) Para el ejercicio 2017 la carga de la deuda (capital e intereses) se proyecta como sigue:

	TIIE 6.5%	TIIE 7.5%	TIIE 7.5%			
AÑO	AMORTIZACION BANORTE	AMORTIZACION BANOBRAS	AMORTIZACION BANAMEX	INTERESES	HONORARIOS FIDUCIARIO	TOTAL
2017	\$ 9,369,240.00	30,000,000.00	26,877,666.67	103,658,398.42	276,788.16	170,182,093

El cálculo de los intereses se realizó considerando una tasa TIIE a 28 días de 7.5%, más los puntos porcentuales adicionales para los créditos de Banobras y Banamex.

La tasa proyectada representa un incremento de 3 puntos porcentuales respecto a la tasa TIIE de 4.5% presupuestada para el 2016. Esto se debe al constante incremento que ha sufrido la TIIE durante todo el año.

- Para el crédito con Banorte, los intereses se proyectaron a una tasa TIIE de 6.5%, debido a que en julio se renovó por dos años la Cobertura de Tasa de Interés CAP a un strike de 6.5%. Cuando la TIIE llegue a este nivel, la diferencia hacia arriba la pagará BBVA Bancomer con quien tenemos contratada la Cobertura.
- Los gastos presupuestados por concepto de Honorarios de Fiduciario por un importe de \$276,788 (Dos cientos setenta y seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.); contemplan un incremento estimado del 10%.

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



Comparativo Presupuesto Deuda 2016 y 2017:

	2016	2017
AMORTIZACION	48,620,081	66,246,907
INTERESES	70,327,302	103,658,398
HONORARIOS		
FIDUCIARIO	360,842	276,788
CAP	1,621,194	0
	120,929,419	170,182,093

Calificación crediticia del Municipio de León:

Con la finalidad de contar con el acceso a mejores tasas de financiamiento, y en búsqueda de la mayor transparencia en los procesos internos, así como en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la deuda; el Municipio de León da continuidad al mantenimiento de la calificación crediticia, y anualmente son contratadas dos calificadoras reconocidas en el medio financiero, como lo son Standard & Poor's y Moody's de México.

Actualmente el Municipio se encuentra calificado de la siguiente manera:

- Standard & Poor's el 7 de octubre del presente año, confirmó la calificación mxAA mejorando la perspectiva de estable a positiva en Escala Nacional. La calificación asignada al Municipio de León, refleja una sólida base económica y una fuerte posición de liquidez.
- Moody's Investors Service el 11 de agosto del presente año, confirmó la calificación Aa3.mx Escala Nacional de México (Baa3 en escala global) En opinión de la empresa calificadora, el Municipio de León mantendrá prudentes políticas financieras y disciplina presupuestal en los próximos dos años, se tiene una posición de liquidez adecuada y una economía que ha mantenido un importante dinamismo que contribuye al fortalecimiento de la recaudación local.

c) Estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el presupuesto solicitado

Considerando el impacto negativo de la economía global en las finanzas públicas del Municipio, entre algunas consecuencias nos encontramos con una disminución en Participaciones Federales que se vieron reflejadas desde el ejercicio 2016, siendo prioridad de esta Administración Municipal hacer un uso ético de todos los recursos públicos priorizando el gasto en los programas sociales, inversión en Infraestructura y Seguridad Pública que benefician principalmente a los sectores más vulnerables.

Por lo anterior la Tesorería continuará emitiendo, en el mes de enero, los Lineamientos Generales en Materia de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público, mismos que han generado un mejor ejercicio de los recursos del Municipio.

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



En cuanto al capítulo de los Servicios Personales, la proyección del presupuesto de capítulo 1000 para el ejercicio 2017 es por \$1,931,293,425 calculado de acuerdo a 6,543 plazas.

d) La explicación y comentarios de los programas y en especial de aquellos que abarquen dos o más ejercicios fiscales.

El fin por excelencia de la administración pública, es otorgar de manera amplia la prestación de los servicios públicos con objeto de satisfacer las necesidades de la sociedad que permitan incrementar su nivel de vida y entorno social.

Los servicios públicos que se encuentran a cargo de los Municipios, de acuerdo al artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son los siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Para poder prestar de manera eficaz dichos servicios, es necesario contar con la suficiencia presupuestal que permita extender su cobertura a toda la población leonesa. De ahí que es importante mencionar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo ejercicio fiscal 2017, le asignó a este Municipio de León y su Zona Metropolitana \$1,907'319,304 (Un mil novecientos siete millones trescientos diecinueve mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), dentro del cual destacan las siguientes obras:

- Construcción del Puente de Abastecimiento de agua potable Zapotillo para la ciudad de León, Gto.
- Ampliación de la Carretera Méx-045, León Aguascalientes, Tramo: León Lagos de Moreno Km 12+000 al Km 41+00
- Vía Rápida Bicentenario Puente Vehicular Blvd. Juan Alonso de Torres, entre otras

Con estas obras de infraestructura se genera gran impacto en el crecimiento económico de la ciudad, pues contribuyen a fortalecer su competitividad facilitar el traslado de personas, bienes, mercancías y permitir que

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



otros servicios básicos como educación, salud y seguridad pública fundamentalmente, lleguen a la población con calidad y oportunidad.

En ese orden de ideas, es importante referir que del Presupuesto de Egresos de la Federación, recibimos recursos de los siguientes fondos:

- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.
- Proyectos de Desarrollo de Infraestructura Municipal en el Municipio de León.
- Proyectos de Desarrollo Municipal en el Municipio de León.
- · Fondo para la Zona Metropolitana de la Ciudad de León.

Los Fondos de Infraestructura Social Municipal (FAISM) y el de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM), son recursos que la Federación transfiere a los Municipios o demarcaciones territoriales del D.F. destinados a mejorar la calidad de vida de los habitantes, pues tienen como finalidad aplicarse en la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

Del fondo FAISM, el municipio tiene presupuestado un monto de \$211'047'148 (Doscientos once millones cuarenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) incluyendo sus productos financieros.

Para atender a las necesidades de la ciudadanía en recolección de basura, aseo público, mantenimiento y conservación de espacios verdes y zonas de barrido, el municipio ejecutará recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FAFM), al cual se presupuestaron \$306'461,403 (Trescientos seis millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.).

Por otra parte es menester señalar que del orden estatal también se obtienen recursos para hacer frente a las demandas ciudadanas, de ahí podemos mencionar al Programa IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social, del cual se prevé una cantidad de \$800'000,000 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio 2017, en concurrencia peso a peso entre gobierno del estado y este municipio. Dicho programa nos permitirá construir junto con los ciudadanos un tejido social sano, equitativo e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social a través de tres principales componentes:

- 1. Infraestructura básica y comunitaria a través de la cual se mejora la calidad de vida de la ciudadanía, como lo son:
 - Drenaje
 - Agua potable
 - Energía eléctrica

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



- 2. Espacios públicos que permitan detonar relaciones sociales sanas y constructivas entre diferentes grupos de la población, a través de:
 - · Construcción de parques lineales
 - Rescate de espacios públicos
 - Rehabilitación de espacios educativos
 - Rehabilitación de minideportivas
- 3. Conectividad entre zonas urbanas y sub-urbanas, a través de:
 - Pavimentación de calles
 - · Construcción de ciclovías
 - Pavimentación de bulevares
 - Revestimiento de caminos
 - Mejoramiento de imagen urbana

El Programa Impulso Social permite la concurrencia de recursos estatales y municipales (FAISM), para concretar más acciones dentro de los siguientes programas:

- Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad (PIDMC)
- Programa Impulso a los Servicios Básicos en Mi Colonia y Mi Comunidad (PISBCC)
- Programa Impulso al Desarrollo del Hogar (PIDH), entre otros.

Aunado a lo anterior, es menester señalar que se prevé una inversión adicional a la señalada para efecto de ejecutar diversas obras de acceso y conectividad a este municipio, de las cuales se está analizando la viabilidad de su ejecución, por mencionar alguna de ellas encontramos el mejoramiento de barrios, la rehabilitación de la Avenida Miguel Alemán, mejoramiento de barrios y rehabilitación del bulevar Mariano Escobedo entre otros.

Tomando en consideración la importancia que reviste la infraestructura pública en el desarrollo de una ciudad, el programa de gobierno municipal 2015-2018, incluye proyectos, programas y acciones enfocadas a la seguridad ciudadana, inclusión al desarrollo, impulso a la economía y competitividad, desarrollo ordenado y sustentable.

La gestión efectiva de esos programas o proyectos se basa en la identificación de la contribución que cada una de las dependencias y entidades de gobierno hace a la referida estrategia a través de sus procesos y programas ordinarios, así como la reorientación de los recursos presupuestales que permita incrementar la inversión en proyectos prioritarios y disminuir al mínimo indispensable el gasto de operación.

Tomando en consideración lo descrito en el párrafo que antecede, es de resaltar que el Programa de Inversión pública fue coordinado por la Tesorería con la colaboración e intervención principal de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, quienes apegadas a los objetivos del programa de gobierno

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



2015-2018, presentaron sus proyectos y programas de inversión para ser presupuestados y ejercidos en el ejercicio fiscal 2017, anteponiendo aquellos que son prioritarios para el desarrollo de la ciudad y beneficio de los leoneses.

Ahora bien para dar cumplimiento a los objetivos de todos y cada uno de los programas municipales, se prevé para el ejercicio fiscal 2017, recursos por un monto de \$576'588,655 (Quinientos setenta y seis millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para aplicarse principalmente en las siguientes acciones:

- Iluminación inteligente que incluye cambio de luminarias
- Servicios relacionados con la obra pública, tales como supervisión de obra, afectaciones, remediaciones y obra institucional, entre otros
- Respuesta inmediata a emergencias
- Dignificación y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública
- Programas y proyectos para concurrencia federal y estatal
- Consolidación de parques industriales, como lo es el Parque Industrial Colinas II.
- · Fortalecer el banco de proyectos ejecutivos
- · Mantenimiento vial de las redes primarias y
- · Conectividad digital

Siendo importante resaltar que para efecto de contribuir en la mejora de la calidad del gasto público así como en los servicios que se otorgan a la ciudadanía leonesa, el cambio de luminarias constituye un proyecto de inversión en infraestructura pública plurianual, motivo por el cual el gasto que conlleve la ejecución del mismo deberá reconocerse no solamente en este presupuesto de egresos sino también en el correspondiente al ejercicio fiscal del 2018.

Leon	GOBIERNO MUNICIPAL DE LEÓN TESORERÍA MUNICIPAL	
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017	
INGRESOS		
Impuestos	1,147,065,862	
Contribución de mejoras	94,710	
Derechos	310,602,335	
Productos de tipo corriente	56,415,852	
Aprovechamientos de tipo corriente	182,380,589	
Participaciones y Aportaciones	2,875,319,139	

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



Sub total de ingresos	4,571,878,487
Entradas: Remanente y refrendos	176,590,610
Sub total de entradas	176,590,610
Total de ingresos más entradas	4,748,469,098
EGRESOS	
Servicios Personales	1,921,993,426
Materiales y Suministros	242,281,953
Servicios Generales	632,588,611
Ayudas y transferencias	368,164,938
Bienes Muebles e Inmuebles	41,758,077
Obra Pública y Proyectos Estratégicos	1,371,500,000
Deuda Pública (intereses)	103,935,187
Deuda Pública (capital)	66,246,907
Total Egresos	4,748,469,098
Exceso de Ingresos/Egresos	0

Nota: Dentro del importe del concepto "Obra Pública y Proyectos Estratégicos", se encuentra todo el recurso del Gasto de Inversión, sin embargo a nivel detalle se disgrega en los diferentes capítulos del gasto, como se muestra a continuación:

Tipo de Gasto	Capítulo	Nombre del Capítulo	Presupuesto 2017
GASTO CORRIENTE	1000	Servicios personales	1,921,993,425
	2000	Materiales y suministros	242,281,953
	3000	Servicios generales	632,588,612

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



Tipo de Gasto	Capítulo	Nombre del Capítulo	Presupuesto 2017
		Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	
	4000	ayudas	368,164,938
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	41,758,077
	9000	Deuda pública	170,182,093
Total GASTO CORRIENTE			3,376,969,098
OBRA PÚBLICA Y PROYECTOS			
ESTRÁTEGICOS	1000	Servicios personales	9,300,000
	2000	Materiales y suministros	3,810,860
	3000	Servicios generales	256,310,190
		Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	
	4000	ayudas	202,550,640
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	81,002,349
	6000	Inversión Pública	818,525,961
Total OBRA PÚBLICA Y PROYECTOS			
ESTRÁTEGICOS			1,371,500,000
		Total	4,748,469,098

UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2017
1009	PRESIDENTE MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,314,994
		3000	SERVICIOS GENERALES	103,979
Total 1009				2,418,972
1010	SINDÍCOS	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,597,239
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000
		3000	SERVICIOS GENERALES	328,607
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	480,000
Total 1010				3,408,847
1011	REGIDORES	1000	SERVICIOS PERSONALES	14,159,307
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	587,202
		3000	SERVICIOS GENERALES	742,378
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	2,880,000
Total 1011				18,368,887



UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2017
	DELEGADOS Y	CHI HOLO	NOMBIL DEL CATTOCO	2017
	SUBDELEGADOS			
	MUNICIPALES	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,123,82
Total				
1012				2,123,820
1105	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	0.071.76
1193	WONICIPAL	2000		9,071,764
			MATERIALES Y SUMINISTROS	949,158
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,347,685
Total		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	150,000
1195				11,518,607
	DIRECCION DE AGENDA Y			
1196	EVENTOS	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,325,019
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	661,605
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,287,752
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	56,500
Total				SHEETER LINE
1196				9,330,877
4407	DIRECCION ADMINISTRATIVA	2000	NAME OF THE OWNER	
1197	Y GESTION SOCIA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000
Total		3000	SERVICIOS GENERALES	96,147
1197				144,147
	DIRECCION DE ATENCION			277,217
1198	CIUDADANA	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,789,501
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	197,709
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,104,503
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	16,867,768
Total				A BARRIO
1198				24,959,481
	DIRECCIÓN DE RELACIONES			
1199	PÚBLICAS		MATERIALES Y SUMINISTROS	104,208
Total		3000	SERVICIOS GENERALES	187,18
1199				291,393
	SECRETARIA DEL H.			202,000
1210	AYUNTAMIENTO	1000	SERVICIOS PERSONALES	7,493,820
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	450,828
			SERVICIOS GENERALES	3,604,382



UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2017
Total	NOMBAC	Critical	MOMBAL DEL GAMAGE	2027
1210				11,549,029
	DIRECCIÓN GENERAL DE			
1211	ASUNTOS JURÍDICOS	1000	SERVICIOS PERSONALES	11,376,203
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	293,751
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,566,227
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	152,150
Total 1211				13,388,331
	DIRECCION GENERAL DE			
1212	GOBIERNO	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,508,917
		3000	SERVICIOS GENERALES	84,950
Total 1212				5,593,867
	DIRECCION DE ASUNTOS			
1213	INTERNOS	1000	SERVICIOS PERSONALES	4,829,730
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	370,879
		3000	SERVICIOS GENERALES	454,700
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	36,000
Total 1213				5,691,309
	DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA FUNCIÓN			
1214	EDILICIA	1000	SERVICIOS PERSONALES	18,160,896
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	163,954
		3000	SERVICIOS GENERALES	382,401
Total	archiam Mar			
1214				18,707,251
4245	DIRECCION GENERAL DE	1000	SERVICIOS DEPSONALES	12 447 211
1215	FISCALIZACION Y CONTROL	1000		13,447,311
			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,439,524
			SERVICIOS GENERALES	1,166,934
Total		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	37,000
1215				17,090,769
	DIRECCION DEL ARCHIVO	105-	SERVICIOS REPOSONAIS	4 000 704
1216	HISTORICO	1000		4,980,721
		2000		199,269
			SERVICIOS GENERALES	588,574
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	65,000



UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2017
Total				
1216				5,833,565
	DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN			
1217	MUNICIPAL	1000		6,295,493
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	396,876
		3000	SERVICIOS GENERALES	348,146
Total 1217				7,040,516
TO THE SALIS IN COLUMN	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,722,504
Total	SOBSECRETARIA TECNICA	1000	SERVICIOS FERSONALES	1,722,304
1218				1,722,504
1310	TESORERIA MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,575,404
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	428,063
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,667,791
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	13,000
Total				
1310				11,684,258
	DIRECCION GENERAL DE	4.000		
1311	EGRESOS	1000	SERVICIOS PERSONALES	9,944,058
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	476,238
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,402,885
Total		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,122,000
Total 1311				14,945,180
1311	DIRECCION GENERAL DE	BERNESKE FRANCE MESUS	personal action of the second second second second	14,545,100
1312	GESTION ADMINISTRA	1000	SERVICIOS PERSONALES	10,804,369
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,193,511
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,253,081
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	525,231
Total				
1312				20,776,191
	DIRECCION GENERAL DE	1000	SERVICIOS DERSONALES	52.250.572
1314	INGRESOS	1000		53,358,572
		2000		3,028,602
		3000		38,489,765
Total		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,546,575
1314				100,423,514
	DIRECCION GENERAL DE			A STATE OF THE STA
1315	RECURSOS MATERIALES	1000	SERVICIOS PERSONALES	36,872,013



UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2017
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,880,215
		3000	SERVICIOS GENERALES	8,029,487
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	194,800
Total				46 076 546
1315	DIRECCIÓN GENERAL DE			46,976,516
1316	INVERSIÓN PÚBLICA	1000	SERVICIOS PERSONALES	6,872,525
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	213,804
		3000	SERVICIOS GENERALES	901,133
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	40,300
Total 1316				8,027,761
1410	CONTRALORIA MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	31,821,767
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	874,455
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,646,356
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	252,435
Total 1410				35,595,013
	SECRETARIA DE SEGURIDAD			
1510	PUBLICA	1000	SERVICIOS PERSONALES	8,928,792
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,126,962
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,256,202
Total		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0
1510				16,311,956
1512	DIRECCION DE POLICIA	1000	SERVICIOS PERSONALES	612,318,029
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	107,700,825
		3000	SERVICIOS GENERALES	39,910,286
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	933,000
Total 1512				760,862,139
	DIRECCION GENERAL DE			
1513	TRANSITO	1000	SERVICIOS PERSONALES	238,984,073
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,885,546
		3000	SERVICIOS GENERALES	14,355,710
Total		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,324,600
Total 1513				292,549,929
1514	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1000	SERVICIOS PERSONALES Plaza Principal s/n	27,477,006



UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2017
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,282,620
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,988,445
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	155,000
Total 1514				36,903,070
	DIRECCIÓN GENERAL DE			
1515	OFICIALES CALIFICADOS	1000	SERVICIOS PERSONALES	44,344,105
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,640,692
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,126,258
T-1-1		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	160,450
Total 1515				47,271,504
	DIRECCION GENERAL DE	1000	CERTAGOS REDECATALES	10.555.001
1517	PREVENCION DEL DELITO	1000	SERVICIOS PERSONALES	18,665,921
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,765,884
Total		3000	SERVICIOS GENERALES	1,019,352
1517	DIDECCIÓN DE CEDO DE		THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	21,451,157
1519	DIRECCIÓN DE CTRO DE FORMACIÓN POLICIAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	15,136,013
		3000	SERVICIOS GENERALES	200,865
Total 1519				15,336,878
	DIRECCION DE SISTEMA DE			
1520	COMPUTO COMANDO	1000	SERVICIOS PERSONALES	45,624,988
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	689,675
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,875,105
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	86,320
Total 1520				51,276,088
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE			
1521	SEGURIDAD PRIVADA	1000	SERVICIOS PERSONALES	4,693,366
		3000	SERVICIOS GENERALES	85,930
Total 1521				4,779,296
	SUBSECRETARÍA DE			
1522	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	1000	SERVICIOS PERSONALES	34,106,868
		3000	SERVICIOS GENERALES	548,950
Total 1522				34,655,818



UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2017
	DIRECCION GENERAL DE			
1610	COMUNICACIÓN SOCIAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	11,097,332
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	369,663
		3000	SERVICIOS GENERALES	66,287,898
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	291,653
Total				70.046.541
1610	DIRECCIÓN GENERAL DE	ALL DESCRIPTION OF THE PARTY OF		78,046,545
1710	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	68,356,838
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,094,303
		3000	SERVICIOS GENERALES	9,251,550
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,465,000
Total	HANDSON DESCRIPTION			
1710				84,167,691
	DIRECCION GENERAL DE			
1810	DESARROLLO RURAL		SERVICIOS PERSONALES	21,413,20
		2000		2,859,79
			SERVICIOS GENERALES	4,120,84
		100	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	3,700,00
Total		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	110,03
1810				32,203,87
	DIR. GRAL. DE DESARROLLO		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
1815	SOCIAL Y HUMANO	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,815,92
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	115,50
		3000	SERVICIOS GENERALES	252,42
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	335,00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,20
Total				
1815	DIDECCION DE DDOCDAMAS			6,520,060
1816	DIRECCION DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	142,50
1010	ESTRATEGICOS		SERVICIOS GENERALES	517,25
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	33,50
Total				
1816		Total property		693,25
	DIRECCION DE PIPAS			
1817	MUNICIPALES		MATERIALES Y SUMINISTROS	2,133,45
			SERVICIOS GENERALES	561,66
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto.	191,68
			zona Centro de Leon, Gio.	C

C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114

www.leon.gob.mx



UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2017
Total 1817				2,886,808
	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN			
1910	CIUDADANA	1000	SERVICIOS PERSONALES	51,047,267
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,893,934
		3000	SERVICIOS GENERALES	11,888,798
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	6,739,540
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0
Total 1910				76,569,539
2010	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	1000	SERVICIOS PERSONALES	46,035,606
2010	DESTAIN DEED ON DAILO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,493,172
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,955,320
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	230,000
Total 2010				51,714,098
	DIRECCION GENERAL DE			
2110	ECONOMIA	1000	SERVICIOS PERSONALES	14,908,090
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	684,895
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,984,698
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	90,000
Total 2110				18,667,683
	DIRECCION DE COMERCIO Y			
2111	CONSUMO	1000	SERVICIOS PERSONALES	27,042,364
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,593,516
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,166,206
Total 2111				30,802,085
	DIRECCION GENERAL DE			
2210	EDUCACION	1000	SERVICIOS PERSONALES	21,877,473
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,041,525
		3000	SERVICIOS GENERALES	7,224,179
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	6,040,000
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	131,000
Total 2210				36,314,177



UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2017
211	DIRECCIÓN GENERAL DE		INTERNAL CONTROL OF THE PARTY O	
2310	GESTIÓN AMBIENTAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	36,247,47
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,258,29
		3000	SERVICIOS GENERALES	41,509,53
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	228,80
Total 2310				82,244,10
	DIRECCION GENERAL DE			
2410	MOVILIDAD	1000	SERVICIOS PERSONALES	41,837,46
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,985,99
		3000	SERVICIOS GENERALES	34,634,21
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	329,67
Total 2410				83,787,34
	DIRECCION GENERAL DE			
2510	OBRA PUBLICA	1000	SERVICIOS PERSONALES	74,315,34
		2000		14,311,26
		3000	SERVICIOS GENERALES	254,512,16
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	945,40
Total 2510				344,084,18
	DIRECCION GENERAL DE			42 420 02
2610	SALUD	1000	SERVICIOS PERSONALES	42,420,02
		2000		4,224,18
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,326,66
Total		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	100,13
2610				52,071,00
2615	DIRECCIÓN DE ASEO PUBLICO	1000	SERVICIOS PERSONALES	34,009,98
		3000	SERVICIOS GENERALES	652,50
Total 2615				34,662,49
	EGRESO APLICABLE A	THE SE		
2810	DIVERSAS DEPENDENCIAS	1000	SERVICIOS PERSONALES	62,256,58
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,337,23
		3000	SERVICIOS GENERALES	32,092,96
		4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	3,354,07
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	23,000,00



NOMBRE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	CAPITULO 9000	NOMBRE DEL CAPÍTULO DEUDA PÚBLICA	400.000
		DEODATOBLICA	170,182,093
			170,182,093
DIRECCIÓN GENERAL DE	1000	SERVICIOS DERSONALES	9,113,345
HOSPITALIDAD Y TOKISINIO			257,141
			3,958,960
			255,000
			13,584,446
DIRECCIÓN GENERAL DE	nd medicological industrial		23,000,7110
	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,186,045
CODEMINATION	3000	SERVICIOS GENERALES	86,325
			5,272,370
UNIDAD DE TRANSPARENCIA			
MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,420,359
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	155,004
	3000	SERVICIOS GENERALES	640,451
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	37,233
			3,253,047
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS			
MUNICIPALES	1000	SERVICIOS PERSONALES	8,423,500
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	188,324
	3000	SERVICIOS GENERALES	487,932
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	69,100
			9,168,855
DEFENSORIA DE OFICIO EN	4000	SERVICIOS PERSONALES	002.72
MATERIA ADMINIST			992,737
			89,185 165,292
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,247,213
INSTITUTO MUNICIPAL DE			2,211,220
PLANEACIÓN	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	21,800,762
			21,800,762
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES DEFENSORIA DE OFICIO EN MATERIA ADMINIST	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL 1000 3000 5000 JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES 1000 3000 5000 DEFENSORIA DE OFICIO EN MATERIA ADMINIST 1000 3000	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL 1000 SERVICIOS PERSONALES 3000 SERVICIOS GENERALES UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL 1000 SERVICIOS PERSONALES 3000 SERVICIOS PERSONALES 3000 MATERIALES Y SUMINISTROS 3000 SERVICIOS GENERALES 1000 MATERIALES Y SUMINISTROS 3000 SERVICIOS GENERALES 1000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES 1000 MATERIALES Y SUMINISTROS 3000 SERVICIOS PERSONALES 4000 MATERIALES Y SUMINISTROS 3000 SERVICIOS GENERALES 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES 1000 SERVICIOS PERSONALES 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES 1000 SERVICIOS GENERALES 5000 MATERIALES Y SUMINISTROS 5000 SERVICIOS GENERALES 5000 SERVICIOS GENERALES



UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2017
	PATRONATO DE BOMBEROS	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	46,373,308
Total 5010				46,373,308
www.comment.comme	COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE Y CULTURA	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	16,900,007
Total 5011				16,900,007
5012	DIF - LEÓN	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	78,337,944
Total 5012				78,337,944
5013	PATRONATO EXPLORA	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	12,942,169
Total 5013				12,942,169
5017	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	52,192,955
Total 5017				52,192,955
5018	INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	41,728,569
Total 5018				41,728,569
5019	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	6,242,575
Total 5019				6,242,575
5021	PATRONATO DEL PARQUE ZOOLÓGICO DE LEÓN	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	12,280,485
Total 5021				12,280,485
5050	FIDEICOMISO PROMOCIÓN TURISTICA	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	3,550,777
Total 5050				3,550,777
5051	FIDOC	1000	SERVICIOS PERSONALES	10,827,800
		3000	SERVICIOS GENERALES	158,61
Total 5051				10,986,419
	FIDEICOMISO CONVIVE	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	14,649,88
Total 5052				14,649,889
5053	PATRONATO DEL PARQUE ECOLÓGICO METROPOLI	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	4,947,558



UR	NOMBRE	CAPITULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2017
Total 5053				4,947,558
5054	DIRECCION DE PIPAS MUNICIPALES	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,623,548
Total 5054				5,623,548
5056	MUSEO DE LA CIUDAD DE LEÓN	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	3,058,568
Total 5056				3,058,568
5057	SISTEMA INTEGRAL ASEO PUBLICO	4000	AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	12,161,299
Total 5057				12,161,299
6000	Programa de Inversión	6000	PROGRAMA DE INVERSIÓN	1,371,500,000
Total 6000				1,371,500,000
Total gene	ral			4,748,469,097

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El proyecto de presupuesto de Egresos del Municipio de León, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2017 (PPEML), se elaboró con base en los compromisos asumidos y prioridades establecidas por la actual administración municipal, en congruencia con las circunstancias actuales y las expectativas de entorno económico y de las finanzas públicas del país, a fin de fortalecer el entorno municipal.

Por lo anterior, la política de gasto para el próximo año tiene como prioridad fortalecer el rubro del programa de inversión, no descuidando la seguridad Pública en el Municipio, en el marco de la plena vigencia del Estado de Derecho. Aunado a lo anterior en el 2017 se seguirán ejerciendo de manera histórica obras y acciones encaminadas a mejorar las condiciones económicas y sociales de la ciudad y por ende de los leoneses, al contar con infraestructura acorde a las necesidades actuales.

Continuando con el reto de la presente administración de preparar, diseñar y elaborar el PPEML 2017 acorde a las condiciones económicas actuales que vive el país es importante señalar que se están maximizando los recursos a través de estrategias de austeridad y racionalidad presupuestal.

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



Artículo 2. Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Municipio.
- IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por el H. Ayuntamiento mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio.
- V. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Municipio con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VII. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VIII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- IX. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- X. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XII. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Guanajuato, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería.
- XIV. Economías o Ahorros Presupuestarios: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XV. Entes públicos: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean estatales o municipales.
- XVI. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería.
- XVII. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Municipio o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XVIII. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



- XIX. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XX. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXI. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXII. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXIII. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio vigente.
- XXIV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXV. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXVI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.



- XXVII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- XXVIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXIX. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Programa de Gobierno Municipal.
- XXX. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será necesaria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al Cabildo deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser enviada a la Secretaría del Ayuntamiento.
- II. Turnar para su inclusión en la Sesión de Cabildo y su discusión con la Comisión de Hacienda.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria de egresos e ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Guanajuato, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Guanajuato.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del Municipio de León, Guanajuato, importa la cantidad de \$4,748,469,098 y si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de llevarlos a cabo.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO¹

Relación de Fuente de Financiamiento	Monto
1 RECURSOS FISCALES	4,446,983,488

¹ De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 007.pdf

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx





2 FINANCIAMIENTOS INTERNOS	
3 FINANCIAMIETNOS EXTERNOS	
4 INGRESOS PROPIOS	176,590,610
5 RECURSOS FEDERALES	103,395,000
6 RECURSOS ESTATALES	21,500,000
7 OTROS RECURSOS	
Total	4,748,469,098

Categoría	Monto
RECURSOS MUNICIPALES	3,635,873,452
CONVENIOS CON LA FEDERACION	103,395,000
RAMO 33 F I	211,057,153
RAMO 33 F II	776,643,493
CONVENIOS CON EL ESTADO	21,500,000
Total	4,748,469,098

Artículo 10. De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de León se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO²

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	3,637,000,618
GASTO DE CAPITAL	941,286,387
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	170,182,093
PENSIONES Y JUBILACIONES	
TOTAL	4,748,469,098

Artículo 11. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos del Municipio se integran de la siguiente forma, de acuerdo con la clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento:

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx

² De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 005.pdf



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO³ (ESTRUCTURA BÁSICA)

CAPÍTULO	NOMBRE	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,931,293,426
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	246,092,813
3000	SERVICIOS GENERALES	888,898,801
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	570,715,578
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	122,760,426
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	818,525,961
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	170,182,093
TOTAL		4,748,469,098

HERENAMED TO BE THE	Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimado
41100-0000-0000-0000-0000	IMPUESTOS	1,147,065,862
41110-0000-0000-0000-0000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	15,017,594
41110-1100-0001-0001-0000	JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	3,863,588
41110-1100-0001-0002-0000	DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	7,512,152
41110-1100-0001-0003-0000	RIFAS SORTEOS LOTERÍAS Y CONCURSOS	3,641,854
41120-0000-0000-0000-0000	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	786,707,213
41120-1200-0001-0051-0000	PREDIAL	579,675,517
41120-1200-0001-0052-0000	TRASLACIÓN DE DOMINIO	198,693,360
41120-1200-0001-0053-0000	DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN DE INMUEBLES	7,984,769
41120-1200-0001-0054-0000	FRACCIONAMIENTO	353,568
41130-0000-0000-0000-0000	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION EL CONSUMO	480,000
41130-1300-0001-0101-0000	EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE MÁRMOLES, CANTE	480,000
41150-0000-0000-0000-0000	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	
41150-1500-0001-0201-0000	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	
41160-0000-0000-0000-0000	IMPUESTOS ECOLOGICOS	
41160-1600-0001-0251-0000	IMPUESTOS ECOLOGICOS	-
41170-0000-0000-0000-0000	ACCESORIOS	344,861,055
41170-1700-0001-0301-0000	RECARGOS POR EJECUCIÓN	
41170-1700-0001-0302-0000	RECARGOS POR EJECUCIÓN	# 1 TO 1 T
41170-1700-0001-0303-0000	GTOS DE EJECUCIÓN JUEGOS APUESTAS PERMIT	7,561
41170-1700-0001-0304-0000	RECARGOS POR JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDA	13,100
41170-1700-0001-0305-0000	MULTAS JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	18,906
41170-1700-0001-0306-0000	GTOS D EJEC X DIVERSION Y ESPECTS PUBLIC	-

³ De acuerdo con la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_12_001.pdf

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



POTENTIAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AN	Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimado
41170-1700-0001-0307-0000	RECARGOS IMPUESTO DE DIVERSION Y ESPECTA	3,247
41170-1700-0001-0308-0000	GASTOS DE EJECUCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL	17,944,563
41170-1700-0001-0309-0000	RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL	22,471,740
41170-1700-0001-0310-0000	MULTAS DE IMPUESTO PREDIAL	675
41170-1700-0001-0311-0000	REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL	295,724,843
41170-1700-0001-0312-0000	GASTOS DE EJECUCIÓN TRASLADO DE DOMINIO	139,545
41170-1700-0001-0313-0000	RECARGOS DE TRASLADO DE DOMINIO	3,699,716
41170-1700-0001-0314-0000	MULTAS DE TRASLADO DE DOMINIO	4,147,347
41170-1700-0001-0316-0000	RECARGOS DE DIVISION / LOTIFICACION INMU	359,509
41170-1700-0001-0317-0000	GASTOS EJECUCIÓN POR PUBLICACION DE EDIC	
41170-1700-0001-0318-0000	GASTOS POR REMATE IMPUESTO	330,303
41190-0000-0000-0000-0000	OTROS IMPUESTOS	-
41190-1800-0001-0400-0000	OTROS IMPUESTOS	
41200-0000-0000-0000-0000	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
41300-0000-0000-0000-0000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	94,710
41310-0000-0000-0000-0000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBL	94,710
41310-3100-0001-0701-0000	POR EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	94,710
41310-3100-0001-0702-0000	RECUPERACIÓN CREDITOS FIDOC	
41310-3100-0001-0703-0000	RECUPERACIÓN CREDITOS FIDOC	
41310-3100-0001-0707-0000	RECUPERACIÓN CREDITOS FIDOC	
41310-3100-0001-0710-0000	AUTOCONST. Y MEJOR DE VIV IVEG	
41310-3100-0001-0713-0000	POR EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS (FIDOC)	
41310-3100-0001-0714-0000	APORT.OBRAS ALUMBRADO VAR.COL.	
41310-3100-0001-0715-0000	ELECTRIFICACION VARIAS COMUNID	
41310-3100-0001-0716-0000	APORTACIONES SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ZO	
41920-3900-0000-0000-0000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRO	
41920-3900-0001-2401-0000	CONTRIBUCION DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS	
41400-0000-0000-0000-0000		310,602,335
41410-0000-0000-0000-0000	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIEN	7,622,546
41410-4100-0001-0800-0000		7,550,546
41410-4100-0001-0801-0000		
	SANITARIOS EN LOS MERCADOS	72,000
41430-0000-0000-0000-0000		302,413,476
41430-4300-0001-0901-0000		
41430-4300-0001-0902-0000		9,520,000
41430-4300-0001-0903-0000	The state of the s	2,108,160
41430-4300-0001-0904-0000		5,791,00
41430-4300-0001-0905-0000		37,300
41430-4300-0001-0906-0000		556,92
41430-4300-0001-0907-0000		1,295,95
41430-4300-0001-0908-0000		
41430-4300-0001-0909-0000		1,594,733



	Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimado
41430-4300-0001-0910-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE TRANSITO	1,170,081
41430-4300-0001-0911-0000	ESTACIONAMIENTO FUNDADORES	3,222,010
41430-4300-0001-0912-0000	ESTACIONAMIENTO MARIANO ESCOBEDO	190,783
41430-4300-0001-0913-0000	ESTACIONAMIENTO JUAREZ	486,170
41430-4300-0001-0914-0000	ESTACIONAMIENTO TLACUACHE	70,797
41430-4300-0001-0915-0000	ESTACIONAMIENTO ALDAMA	2,751,605
41430-4300-0001-0917-0000	PENSION ESTACIONAMIENTO FUNDADORES	538,844
41430-4300-0001-0918-0000	PENSION ESTACIONAMIENTO MARIANO ESCOBEDO	23,958
41430-4300-0001-0920-0000	EXAMENES MEDICOS	59,452
41430-4300-0001-0921-0000	SERVICIOS CENTRO ANTIRRABICO	168,057
41430-4300-0001-0922-0000	CONSULTA DENTAL SALUD MPAL.	150,000
41430-4300-0001-0924-0000	DICTÁMENES DE PROTECCION CIVIL	681,240
41430-4300-0001-0925-0000	SIMULACROS PROTECCION CIVIL	213,876
41430-4300-0001-0926-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PROTECCION	1,051,788
41430-4300-0001-0927-0000	ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL	-
41430-4300-0001-0928-0000	ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL PREDIOS MA	1,402,149
41430-4300-0001-0929-0000	INSTALACION DE TERRAZAS MOVILES	472,435
41430-4300-0001-0930-0000	LICENCIA DE CONSTRUCCION, REGULARIZACION	20,266,756
41430-4300-0001-0931-0000	FACTIBILIDAD DE ASENTAMIENTO DE CONSTRUC	
41430-4300-0001-0934-0000	LICENCIA DE USO DE SUELO	2,810,687
41430-4300-0001-0935-0000	CERTIFICACIÓN DE NUMERO OFICIAL	4,087
41430-4300-0001-0936-0000	CERTIFICACION DE TERMINACION DE OBRA	2,785,609
41430-4300-0001-0937-0000	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA DIVIDIR O	261,679
41430-4300-0001-0938-0000	ESTUDIO TECNICO FACTIBILIDAD. DE USO DE	45,362
41430-4300-0001-0939-0000	LICENCIA CONSTRUCCION EN LA VIA PUBLICA	4,000,000
41430-4300-0001-0940-0000	CERTIFICACION DE TERMINACION DE OBRA	39,000
41430-4300-0001-0941-0000	AVALUOS DE INMUEBLES	5,555,945
41430-4300-0001-0943-0000	FOLIO GENERADO EN LA REVISION DE AVALUO	3,154,008
41430-4300-0001-0944-0000	LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USOS DE SUEL	280,351
41430-4300-0001-0945-0000	REV PROY FRACC Y DESARROLLOS	273,937
41430-4300-0001-0946-0000	AUTORIZACION DE TRAZA	1,038,874
41430-4300-0001-0947-0000	REVISION PROY EJECUTIVOS	257,636
41430-4300-0001-0948-0000	POR AUTORIZACION DE SECCIONAMIENTO, MODI	6,160,315
41430-4300-0001-0949-0000		4,437,490
41430-4300-0001-0950-0000	LICENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ANUN	5,013,531
41430-4300-0001-0953-0000	POR INFLABLE	1,082
41430-4300-0001-0954-0000	ANUNCIOS COLOCADOS EN VEHICULOS DE SERVI	508,700
41430-4300-0001-0955-0000	POR DIFUSION FONETICA DE PUBLICIDAD EN V	9,600
41430-4300-0001-0956-0000	PERMISO EVENTUAL PARA LA VENTA DE BEBIDA	5,950,000
41430-4300-0001-0957-0000	PERMISO EVENTUAL PARA EXTENSION EN HORAR	-
41430-4300-0001-0958-0000	DICTAMEN POR EVALUACION DE IMPACTO AMBIE	303,000
41430-4300-0001-0959-0000	TRAMITE DE ESTUDIO DE RIESGO	55,000



区域的特别 医影响 医乳球管炎	Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimado
41430-4300-0001-0960-0000	LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO Y C	36,000
41430-4300-0001-0961-0000	PERMISO DE PODA Y TRASPLANTE DE ARBOLES	38,000
41430-4300-0001-0962-0000	PERMISO DE TALA URBANA DE ARBOLES	72,500
41430-4300-0001-0963-0000	CONSTANCIAS DE INSCRIPCION O NO INSCRIPC	2,916,121
41430-4300-0001-0964-0000	CONSTANCIAS DE EXISTENCIA O NO EXISTENCI	32,269
41430-4300-0001-0965-0000	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE OBRAS POR COO	213,723
41430-4300-0001-0966-0000	CERTIFICACIONES	14,041
41430-4300-0001-0967-0000	EXPEDICION DE CONSTANCIA CERTIFICADA DE	-
41430-4300-0001-0968-0000	CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR LAS DEPENDENCI	671,653
41430-4300-0001-0969-0000	EXPEDICION DE CONSTANCIA DE NO INFRACCIO	1,315,493
41430-4300-0001-0970-0000	CERTIFICACION DE REQUISITOS A EMPRESAS D	584,154
41430-4300-0001-0971-0000	SERVICIOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFO	33,396
41430-4300-0001-0972-0000	DERECHOS DE ALUMBRADO PUBLICO	194,823,865
41430-4300-0001-0973-0000	EMISION DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO P	-
41430-4300-0001-0974-0000	REVISION DE TRÁMITES Y CORREC. DATOS PADRON INMOBILIARIO	
41430-4300-0001-0975-0000	CERTIFICACION DE TRAMITES PADRON INMOBILIARIO	1,275,592
41430-4300-0001-0976-0000	SERVICIO EXTRAORDINARIO PERSONAL APOYO I	192,000
41430-4300-0001-0978-0000	SERVICIOS DE PIPAS MUNICIPALES	3,407,760
41430-4300-0001-0979-0000	AUTORIZACIÓN DEL PROD. DE RED. DE EMISIÓN DE RUIDO	8,500
41430-4300-0001-0980-0000	PERMISO DE OP. DE DISP. EMISORES DE LUZ DE ALTA DENSIDAD POR DIA	1,000
41430-4300-0001-0983-0000	AUTORIZACIÓN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	-
41430-4300-0001-0985-0000	PERMISO DE RECICLAJE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	-
41430-4300-0001-0986-0000	PERMISO PARA LA PRES. DE SERV. RELAT. A LA INST. ARREN U OPER. DE SANIT. PORT. O MOVILES	3,720
41430-4300-0001-0987-0000	PERMISO PARA LA PREST. DEL SERV. DE LIMPIEZAS DE FOSAS SEPTICAS	3,720
41450-0000-0000-0000-0000	OTROS DERECHOS	
41490-4400-0001-1151-0000	OTROS DERECHOS	
41440-0000-0000-0000-0000	ACCESORIOS DE DERECHO	566,313
41440-4500-0001-1101-0000	RECARGOS POR DERECHOS	
41440-4500-0001-1102-0000	RECARGOS DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL	
41440-4500-0001-1103-0000	RECARGOS PENSIÓN ESTACIONAMIENTO	800
41440-4500-0001-1104-0000	RECARGOS POLICÍA AUXILIAR	
41440-4500-0001-1105-0000	RECARGOS FISCALIZACION	-
41440-4500-0001-1106-0000	RECARGOS POR EJECUCION	
41440-4500-0001-1107-0000	RECARGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	565,513
41500-0000-0000-0000-0000	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	56,415,852
41510-0000-0000-0000-000 I	PRODUCTOS DERIVADOS DE USO Y APROVECHAMIENTO	
41510-5100-0001-1201-0000	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	-
41590-0000-0000-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	. 56,415,852



	Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimado
41590-5100-0004-1351-0000	VENTA DE FORMAS VALORADAS DESARROLLO URB	132,580
41590-5100-0004-1352-0000	VENTA DE FORMATOS PERMISOS DE FISCALIZAC	58,800
41590-5100-0004-1353-0000	VENTA DE FORMAS VALORADAS DE IMPUESTOS I	35,577
41590-5100-0004-1354-0000	VENTA DE FORMAS VALORADAS MERCADOS	8,940
41590-5100-0004-1355-0000	INSCRIPCION AL PADRON DE IMPUESTOS INMOB	_
41590-5100-0004-1356-0000	INSCRIPCION AL PADRON MUNICIPAL DE PROVE	220,752
41590-5100-0004-1357-0000	INSCRIP AL PADRON MUN DE CONTRATISTAS	
41590-5100-0004-1358-0000	INSCRIPCION AL PADRON PERITOS URBANOS Y	110,113
41590-5100-0004-1359-0000	REFRENDO AL PADRON PERITOS URBANOS Y PER	-
41590-5100-0004-1360-0000	VENTA DE BASES PARA LICITACION POR OBRA	280,000
41590-5100-0004-1361-0000	VENTA DE BASES PARA LICITACION DE ADQUIS	535,513
41590-5100-0004-1362-0000	VERIFICACION VEHICULAR EN TALLER MECANIC	-
41590-5100-0004-1363-0000	VENTA DE DESECHOS	
41590-5100-0004-1364-0000	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES MUNICIPALES	2,430,406
41590-5100-0004-1366-0000	ALMACENAJE O GUARDA DE BIENES MUEBLES	-
41590-5100-0004-1367-0000	REPOSICION O EXTRAVIO DE TARJETAS PARA E	26,438
41590-5100-0004-1368-0000	POR ACCESO A SANITARIOS PLAZA EXPIATORIO	183,850
41590-5100-0004-1369-0000	POR ACCESO A SANITARIOS JARDIN SAN JUAN	214,284
41590-5100-0004-1370-0000	POR SERVICIOS DE MENSAJERIA	10,954
41590-5100-0004-1371-0000	PERMISO PARA LA PRESENTACION DE ESPECTAC	372,000
41590-5100-0004-1372-0000	POR CADA HORA DE AMPLIACION DE HORARIO	1,104,000
41590-5100-0004-1373-0000	PERMISOS PARA LA CELEBRACION DE EVENTOS	504,000
41590-5100-0004-1374-0000	PERMISO PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMI	598,000
41590-5100-0004-1375-0000	POR SERVICIOS DE GRUA MUNICIPAL	2,572,039
41590-5100-0004-1376-0000	POR SERVICIOS DE PENSION MUNICIPAL	-
41590-5100-0004-1377-0000		11,448,667
41590-5100-0004-1378-0000	CEDULA DE EMPADRONAMIENTO	49,798
41590-5100-0004-1379-0000	PERMISOS DE LAS FESTIVIDADES EN VIA PUBL	5,177,081
41590-5100-0004-1381-0000	POR LA AUTORIZACION PARA EL FUNCIONAMIEN	2,811,102
41590-5100-0004-1382-0000	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LOCAL Y	-
41590-5100-0004-1384-0000	REFRENDO ANUAL DE LICENCIA DE FUNCIONAMI	
41590-5100-0004-1387-0000	Dispersion of the Control of the Con	
41590-5100-0004-1388-0000	PODAS DE ARBOLES 3 A 6 MTS	2,568
41590-5100-0004-1390-0000	TALAS DE ARBOLES Y TRASPLANTES	
41590-5100-0004-1391-0000	TRITURACION DE PRODUCTO DE TALA	
41590-5100-0004-1392-0000	VENTA DE PLANTA DEL VIVERO	
1590-5100-0004-1394-0000	RENTA DE PALAPAS VIVERO MUNICIPAL	90,000
41590-5100-0004-1395-0000	ACCESO AL AREA DE JUEGOS INFANTILES EN E	150,000
41590-5100-0004-1396-0000	POR EL USO DE INVERNADERO PARA CAPACITAC	
41590-5100-0004-1397-0000	POR LA VENTA DE HIELO RASTRO DE AVES	36,000
41590-5100-0004-1399-0000	VISITAS GUIADAS A PANTEON SAN NICOLAS	27,000
41590-5100-0004-1400-0000		



	Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimado
41590-5100-0004-1401-0000	CONVENIO USO VIA PUBLICA	-
41590-5100-0004-1402-0000	LIMPIEZA GRAFITTI, APLICACIÓN DE ANTIGRA	500
41590-5100-0004-1403-0000	TRAMITE DE PASAPORTES	4,473,360
41590-5100-0004-1404-0000	COPIAS Y REPOSICIÓN DE DOCTOS.	581,586
41590-5100-0004-1405-0000	OTROS PRODUCTOS	-
41590-5100-0004-1406-0000	POR ACCESO A SANITARIOS EX ESTACIONAMIEN	48,000
41590-5100-0004-1407-0000	INTERESES POR INVERSIONES	21,788,083
41590-5100-0004-1408-0000	FORUM EDUCATIVO VOCACIONAL	
41590-5100-0004-1409-0000	POR ACCESO A SANITARIOS MERCADO COMONFOR	24,000
41590-5100-0004-1410-0000	IMPRESIÓN DE PLANOS	38,084
41590-5100-0004-1411-0000	INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	35,475
41590-5100-0004-1413-0000	REFRENDO A DIFERENTES PADRONES MUNICIPAL	173,660
41590-5100-0004-1415-0000	INSCRIPCIÓN PADRÓN PERITOS Y AUXILIARES	62,644
41600-0000-0000-0000-0000	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	182,380,589
41620-0000-0000-0000-0000	MULTAS	88,298,094
41620-6100-0002-1551-0000	MULTAS DE TRANSPORTE PUBLICO	1,440,762
41620-6100-0002-1552-0000	MULTAS DE TRANSPORTE (PAE)	41,338
41620-6100-0002-1554-0000	MULTAS ASEO PUBLICO (PAE)	
41620-6100-0002-1555-0000	MULTAS DE POLICIA DELEGACION NORTE	6,437,017
41620-6100-0002-1556-0000	MULTAS POLICIA DELEGACIÓN ORIENTE	4,010,517
41620-6100-0002-1557-0000	MULTAS POLICIA DELEGACIÓN PONIENTE	6,554,913
41620-6100-0002-1558-0000	MULTA DE POLICIA (PAE)	8,748
41620-6100-0002-1560-0000	MULTAS DE TRANSITO MUNICIPAL	45,305,975
41620-6100-0002-1561-0000	MULTAS DE TRANSITO (PAE)	5,490,740
41620-6100-0002-1562-0000	MULTAS DE PROTECCION CIVIL	
41620-6100-0002-1563-0000	MULTA PROTECCION CIVIL (PAE)	AND AND AND
41620-6100-0002-1564-0000	MULTAS DESARROLLO URBANO	17,519
41620-6100-0002-1565-0000	MULTAS DE DESARROLLO URBANO (PAE)	13,446
41620-6100-0002-1566-0000	MULTAS FISCALIZACION	2,100,000
41620-6100-0002-1567-0000	MULTAS FISCALIZACION (PAE)	959,472
41620-6100-0002-1569-0000	MULTA PARQUES Y JARDINES (PAE)	333,172
41620-6100-0002-1570-0000	MULTAS DE VERIFICACION URBANA	
	MULTAS DE VERIFICACION URBANA (PAE)	-
41620-6100-0002-1572-0000	MULTAS MEJORAMIENTO AMBIENTAL	262,000
41620-6100-0002-1573-0000	MULTA MEJORAMIENTO AMBIENTAL (PAE)	1,000,000
41620-6100-0002-1574-0000	MULTAS DE MERCADOS	223,156
41620-6100-0002-1575-0000	MULTAS DE MERCADOS (PAE)	220,250
41620-6100-0002-1577-0000	MULTAS JUZGADO ADMINISTRATIVO	140
41620-6100-0002-1578-0000	MULTAS SALUD MUNICIPAL (PAE)	140
	MULTAS DE TRANSPORTE DEL ESTADO	_
41620-6100-0002-1580-0000	MULTA TRANSPORTE GOBIERNO DEL ESTADO (PA	3,841
A THE SAME OF THE	MULTAS VERIFICACION VEHICULAR	15,667



TO THE REAL PROPERTY.	Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimado
41620-6100-0002-1583-0000	MULTAS FEDERALES	7,377,741
41620-6100-0002-1584-0000	GASTOS DE EJECUCION	452,910
41620-6100-0002-1585-0000	GASTOS EJECUCION MULTA POLICIA	391
41620-6100-0002-1586-0000	GASTOS EJECUCION MULTAS TRANSITO	3,034,906
41620-6100-0002-1587-0000	GASTOS EJECUCION MULTAS TRANSPORTE	
41620-6100-0002-1588-0000	GASTOS EJECUCION MULTAS SALUBRIDAD	405
41620-6100-0002-1589-0000	GASTOS EJECUCION MULTAS FEDERALES	498,737
41620-6100-0002-1591-0000	GASTOS DE EJECUCION OBRAS X COOPERACIÓN	-
41620-6100-0002-1592-0000	RECARGOS OBRAS X COOPERACIÓN	
41620-6100-0002-1593-0000	ACTUALIZACION DE MULTAS FEDERALES	1,193,400
41620-6100-0002-1594-0000	20% INDEMNIZACION POR CHEQUE DEVUELTO	26,250
41620-6100-0002-1595-0000	MULTAS DE OBRAS PUBLICAS (PAE)	
41620-6100-0002-1596-0000	REINTEGR POR COBRO DE MULTAS FEDERALES	937,771
41620-6100-0002-1600-0000	MULTAS PROFESIONISTAS REG D.U. (PAE)	
41620-6100-0002-1601-0000	RECUPERACION CHEQUES DEVUELTOS	-
41620-6100-0002-1602-0000	COOP. APOYO A ESCUELAS	-
41620-6100-0002-1603-0000	REHABILITACION DE CAMINOS	
41620-6100-0002-1605-0000	RECUPERACION OBRAS VARIAS COMU	
41620-6100-0002-1607-0000	PROYECTOS AGROPECUARIOS	
41620-6100-0002-1608-0000	APORTACIONES PARA APOYOS VARIO	-
41620-6100-0002-1611-0000	MULTAS CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA	238
41620-6100-0002-1612-0000	GASTOS POR REMATE APROVECHAMIENTOS.	94
41620-6100-0002-1613-0000	MULTAS POR SANCIONES DE OBRA PÚBLICA	200,000
41620-6100-0002-1614-0000	MULTAS DIR. SERV. SEG. PRIV.	
41620-6100-0002-1615-0000	MULTAS DIR. SERV. SEG. PRIV. (PAE)	
41620-6100-0002-1616-0000	MULTA POR NO PORTAR HOLOG O DCTO D VERIF	550,000
41620-6100-0002-1617-0000	MULTA POR NO PORT HOLOG O DOC D VERI PAE	140,000
41640-0000-0000-0000-0000	REINTEGROS	1,015,448
41640-6100-0004-1751-0000	POR DAÑOS EN VIA PUBLICA	315,000
41640-6100-0004-1752-0000	POR DAÑOS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUB	526,000
41640-6100-0004-1753-0000	POR DAÑOS SEGURIDAD VIAL	127,948
41640-6100-0004-1754-0000	POR DAÑOS A PARQUES Y JARDINES	46,500
41640-6100-0004-1755-0000		-
41640-6100-0004-1756-0000	POR EQUIPOS EXTRAVIADOS	
41640-6100-0004-1757-0000	DAÑO PATRIMONIAL POR SINIESTRO	
41670-0000-0000-0000-0000	APROV POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	
41670-6100-0007-2001-0000	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	
41680-0000-0000-0000-0000	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	5,064
41680-6100-0008-2052-0000	RECARGOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS CONVENIO	5,064
41690-0000-0000-0000-0000	OTROS APROVECHAMIENTOS	93,061,984
41690-6100-0009-2101-0000	OTROS APROVECHAMIENTOS	59,112,416
41690-6100-0009-2103-0000		33,949,568



	Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimado
41690-6100-0009-2104-0000	REIMPRESIÓN DE RECIBOS DE NÓMINA	
41700-0000-0000-0000-0000	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	
42100-0000-0000-0000-0000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,853,819,139
42110-0000-0000-0000-0000	PARTICIPACIONES	1,762,723,493
42110-8100-0001-2601-0000	FONDO GENERAL PARTICIPACIONES FEDERALES	1,393,288,345
42110-8100-0001-2602-0000	FONDO DE FISCALIZACION	117,219,339
42110-8100-0001-2603-0000	IEPS DE GASOLINA	50,275,099
42110-8100-0001-2604-0000	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	
42110-8100-0001-2605-0000	DERECHOS X LICENCIAMIENTO Y ENAJENACION	720,052
42110-8100-0001-2606-0000	I.E.P.S (IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCC	1,557,865
42110-8100-0001-2607-0000	ISAN	24,562,470
42110-8100-0001-2608-0000	FONDO DEL FOMENTO MUNICIPAL	17,108,657
42110-8100-0001-2609-0000	ISR PARTICIPABLE	157,991,666
42120-0000-0000-0000-0000	APORTACIONES	987,700,646
42120-8200-0001-2701-0000	FONDO APORTACION INFRAESTRUCTURA	204,867,430
42120-8200-0001-2702-0000	INTERESES POR INVERSION FONDO INFRAESTRU	6,189,723
42120-8200-0001-2703-0000	FONDO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	774,682,356
42120-8200-0001-2704-0000	INTERESES POR INVERSION FORTALECIMIENTO	1,961,137
41230-0000-0000-0000-0000	CONVENIOS	124,895,000
42130-8300-0001-2801-0000	CONVENIOS CON LA FEDERACION	103,395,000
42130-8300-0001-2802-0000	INTERESES POR CONVENIOS FEDERALES	
42130-8300-0001-2803-0000	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	21,500,000
42130-8300-0001-2804-0000	INTERESES POR CONVENIOS ESTATALES	-
42200-0000-0000-0000-0000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
43100-0000-0000-0000-0000	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	
	REMANENTES	176,590,610
	TOTAL	4,748,469,098

Artículo 12. El gasto neto total previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, conforme al Anexo 1 del Presente Decreto.

Artículo 13. Las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos importan la cantidad de: \$10,416,068 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se integran conforme al **Anexo 2** del Presente Decreto.

Artículo 14. Las asignaciones previstas para el Cabildo importan la cantidad de: \$24,196,706 que comprende los recursos públicos asignados a:

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



UR	DEPENDENCIA	AUTORIZADO
1009	PRESIDENTE MUNICIPAL	2,418,972
1010	SINDÍCOS	3,408,847
1011	REGIDORES	18,368,887
TOTAL		24,196,706

Tales recursos, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se integran conforme al **Anexo 3** del Presente Decreto.

Artículo 15. Las asignaciones previstas para Juzgados Administrativos importan la cantidad de: \$9,168,855 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se integran conforme al **Anexo 4** del Presente Decreto.

Artículo 16. Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la clasificación administrativa se distribuyen conforme a los siguientes Anexos:

- I. Anexo 5. Sector Público Municipal.
- II. Anexo 5.1. Sector Público Municipal por Unidad Responsable (UR). Incluye a las autoridades auxiliares municipales y a la oficina, dirección o unidad de transparencia y acceso a la información pública.
- III. Anexo 5.2 Administración centralizada. Incluye los ramos generales y dependencias.
- Anexo 5.3 Administración descentralizada. Incluyendo los organismos y paraestatales.
- V. Anexo 5.4 Órganos autónomos. Organismos de agua, instituciones de educación municipales, derechos humanos y electorales (EN SU CASO).
- VI. Anexo 5.5 Otras Entidades.

Artículo 17. De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Municipio de León en relación al gasto de inversión para el ejercicio fiscal 2017 se distribuye de la siguiente forma:

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO⁴ (NIVEL 1 FINALIDAD, NIVEL 2 FUNCIÓN Y NIVEL 3 SUBFUNCIÓN)

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO⁵ (NIVEL 1 FINALIDAD, NIVEL 2 FUNCIÓN Y NIVEL 3 SUBFUNCIÓN)

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Suma de
Finalidad	Función	SubFunción	Aprobado
1 GOBIERNO	1.1. LEGISLACION	1.1.2 Fiscalización	1,600,000
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	4,902,000
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	1.3.4 Función Pública	443,000
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	1.3.8 Territorio	4,200,000
1 GOBIERNO	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1 Policía	53,954,200
1 GOBIERNO	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.2 Protección Civil	4,650,000
1 GOBIERNO	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	6,700,000
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.5 Otros	302,422,787
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	5,011,301
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.5 Otros	7,944,749
Total 1 GOBIERNO		Gillan Sci	391,828,036
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.1 Ordenación de Desechos	266,011,403
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	72,019
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.6 Otros de Protección Ambiental	2,510,000
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	550,000

⁴ De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx

⁵ De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 003.pdf



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO⁵ (NIVEL 1 FINALIDAD, NIVEL 2 FUNCIÓN Y NIVEL 3 SUBFUNCIÓN)

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Suma de
Finalidad	Función	SubFunción	Aprobado
2 DESARROLLO	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA		
SOCIAL	COMUNIDAD	2.2.1 Urbanización	134,090,767
2 DESARROLLO	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA		
SOCIAL	COMUNIDAD	2.2.2 Desarrollo Comunitario	12,146,023
2 DESARROLLO	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA		
SOCIAL	COMUNIDAD	2.2.3 Abastecimiento de Agua	1,847,870
2 DESARROLLO	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA		
SOCIAL	COMUNIDAD	2.2.4 Alumbrado Público	170,000,000
2 DESARROLLO	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA		
SOCIAL	COMUNIDAD	2.2.5 Vivienda	100,502,066
2 DESARROLLO	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA		
SOCIAL	COMUNIDAD	2.2.6 Servicios Comunales	44,650,000
2 DESARROLLO	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA		
SOCIAL	COMUNIDAD	2.2.7 Desarrollo Regional	93,729,337
2 DESARROLLO		2.3.1 Prestación de Servicios de	
SOCIAL	2.3. SALUD	Salud a la Comunidad	899,976
2 DESARROLLO		2.3.2 Prestación de Servicios de	
SOCIAL	2.3. SALUD	Salud a la Persona	1,440,000
2 DESARROLLO	2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS		
SOCIAL	MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.1 Deporte y Recreación	4,750,000
2 DESARROLLO			
SOCIAL	2.5. EDUCACION	2.5.1 Educación Básica	30,100,000
2 DESARROLLO			
SOCIAL	2.5. EDUCACION	2.5.2 Educación Media Superior	200,000
2 DESARROLLO		Marie Areas	
SOCIAL	2.6. PROTECCION SOCIAL	2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	5,138,240
2 DESARROLLO			
SOCIAL	2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	2.7.1 Otros Asuntos Sociales	11,350,000
Total 2			
DESARROLLO			
SOCIAL			879,987,700
3 DESARROLLO	3.1. ASUNTOS ECONOMICOS,	3.1.2 Asuntos Laborales	
ECONOMICO	COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	Generales	1,000,000
3 DESARROLLO			
ECONOMICO	3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA	3.3.5 Electricidad	52,094,863
3 DESARROLLO			
ECONOMICO	3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA	3.3.6 Energía no Eléctrica	300,000
3 DESARROLLO			79/2011-11/04/2017-11/04
ECONOMICO	3.7. TURISMO	3.7.1 Turismo	6,831,400
3 DESARROLLO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E	3.8.3 Servicios Científicos y	200000000000000000000000000000000000000
ECONOMICO	INNOVACION	Tecnológicos	3,000,000

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO ⁵ (NIVEL 1 FINALIDAD, NIVEL 2 FUNCIÓN Y NIVEL 3 SUBFUNCIÓN)			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Suma de
Finalidad	Función	SubFunción	Aprobado
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	3.8.4 Innovación	5,250,000
Total 3 DESARROLLO ECONOMICO			68,476,263
3. DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	3.8.2 Desarrollo Tecnológico	31,208,000
Total 3. DESARROLLO ECONOMICO			31,208,000
Total general			1,371,500,000

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
GOBIERNO	\$391,828,036.26
DESARROLLO SOCIAL	\$879,987,700.26
DESARROLLO ECONÓMICO	\$99,684,263.47
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	
TOTAL	\$1,371,500,000

Artículo 18. La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios así como por objeto del gasto y por fuente de financiamiento del presupuesto de egresos del Municipio de León incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (TIPOLOGÍA GENERAL)⁶

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA							
CP	CONCEPTO	APROBADO					
U.S.	PRESUPUESTO DE EGRESOS	4,748,469,098					

⁶ De acuerdo con la clasificación programática emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 004.pdf

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



СР	CONCEPTO	APROBADO
CP	PROGRAMAS	
	SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	517,518,551
S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	517,518,551
U	OTROS SUBSIDIOS	
U	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	3,376,969,098
_	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,376,969,098
E	PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	
В	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
P	PROMOCIÓN Y FOMENTO	
F	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	
G	FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	
A		
R	PROYECTOS DE INVERSIÓN	853,981,449
K	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	
	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	
M	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	
0		
W	OPERACIONES AJENAS	
	COMPROMISOS DE RESOLUCIÓN ILIBISDICCIONAL	
L	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	
N	DESASTRES NATURALES	
	OBLIGACIONES	
1	PENSIONES Y JUBILACIONES	
T	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
Υ	APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	
Z	APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	
	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	
1	GASTO FEDERALIZADO	
С	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	
Н	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES TAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	4,748,469,09



CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (POR OBJETO DEL GASTO)

Clave	Programa o Proyecto	Servicios Personales	Recursos Materiales	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras	Total
301	Programa de conectividad y accesibilidad en comunidades rurales				1,000,000		5,000,000		6,000,000
302	Mejorando Mi Vivienda				5,000,004				5,000,004
303	Mejoramiento de la imagen urbana de la Ciudad Histórica						3,800,000		3,800,000
304	Programa de Espacios Educativos Dignos						1,500,000		1,500,000
305	Ampliación y Rehabilitación de Infraestructura ciclista Fase I						10,000,000		10,000,000
306	Espacios públicos en corredores del SIT Optibús 3a y 4a etapa						5,000,000		5,000,000
307	Programa de Fortalecimiento del Sistema Integrado de Transporte Optibús (Rehabilitación de paraderos etapa 1ra. Del SIT)			1 2			5,000,000		5,000,000
308	Programa de seguridad en el Sistema Integrado de Transporte (SIT), (Iluminación de paradas del transporte público. Fase II)				1		6,221,786		6,221,786
309	Afectaciones					7919	30,000,000		30,000,000
310	Alumbrado Público						10,000,000		10,000,000
311	Alumbrado Público (Luminarias)						160,000,000		160,000,000
312	Laboratorio Verificador						1,000,000)	1,000,000
313	Mantenimiento Urbano						25,000,000)	25,000,000
314	Obra Institucional						10,000,000		10,000,000
315	Proyectos Ejecutivos diversos				A CONTRACT		17,000,000)	17,000,000
316	Remediaciones						2,000,000		2,000,000
317	Supervisión Externa						8,000,000	0	8,000,00
318	Mejoramiento del servicio público de panteones						2,200,000	0	2,200,00
319	Provisiones Económicas						199,027,78	7	199,027,78
320	Ampliación de Rutas del Peatón						3,500,000	0	3,500,00

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



321	Fomento a la infraestructura deportiva						2,000,000		2,000,000
122	Programa de rescate y mejoramiento de parques urbanos y áreas verdes municipales.						2,500,000		2,500,000
322	Programa de mejoramiento de								
323	imagen urbana de Ciudad Histórica (RMySG)						1,102,000		1,102,000
324	León Ciudad Estratégica				28,297,014		35,432,323		63,729,337
401	Programa León Digital (RMySG)		32,165	1,949,136		830,000			2,811,301
402	Implementación de medidas correctivas y preventivas en el Palacio Municipal	072		2,047,400					2,047,400
403	Fortalecimiento tecnológico para los procesos de fiscalización			300,000					300,000
404	Participación ciudadana para inhibir la corrupción			143,000					143,000
405	Certificación Internacional CALEA (Triple arco)			1,500,000					1,500,000
406	Dignificación y equipamiento de las dependencias de Policía y Tránsito (Actualización de Padrón Vehicular de la Secretaria de Seguridad)					41,553,500			41,553,500
407	Dignificación y equipamiento de las dependencias de Policía y Tránsito		400,700			1,500,000			1,900,700
408	Seguridad Vial (Alcoholímetro)		ATT			200,000			200,000
409	Dignificación y equipamiento de Protección Civil		2,026,000		My	974,000			3,000,000
410	Respuesta inmediata a emergencias(PC)					3,108,000			3,108,000
411	Dignificación y equipamiento de Oficiales Calificadores					1,800,000			1,800,000
412	Programa Integral de Prevención Social			4,700,000	300,000			7	5,000,000
413	Respuesta inmediata a emergencias					23,200,000			23,200,000
414	Programa León Digital		150,000	1,700,000		2,720,000	330,000		4,900,000
415	Fortalecimiento del Catastro Multifinalitario			2,180,000		20,000	W.		2,200,000
416	Empléate				1,000,000				1,000,000
417	Programa de Fortalecimiento a la Educación (Becas y Útiles Escolares)				6,500,000				6,500,00
418	Programa de Fortalecimiento a la Educación (Programa Educativos)		25,000	335,500	100,000	139,500			600,00



419	Programa de Formación y Capacitación Agropecuaria (Agroeduca)		75,000	25,000		100,000	200,000
420	Programa de Espacios Educativos Dignos				1,500,000		1,500,000
421	Adopción y vinculación de fuentes renovables de energía					300,000	300,000
422	Áreas verdes y espacios naturales			800,000		400,000	1,200,000
423	Educación Ambiental Ciudadana		30,000	370,000		60,000	460,000
424	Manejo Integral de Microcuencas y preservación forestal		400,000	150,000			550,000
425	Programa integral de eficiencia energética.			50,000			50,000
426	Adultos Mayores y Sistema Integrado de Transporte Optibús				1,320,000		1,320,000
427	Detección oportuna de enfermedades			1,440,000			1,440,000
428	Seguimiento al proyecto agua con calidad bacteriológica para uso y consumo humano en comunidades rurales del municipio.		72,019				72,019
429	Salud Comunitaria	300,000	599,976				899,976
430	Difusión de Destino			406,400			406,400
431	Diversificación de la Oferta Turística			100,000	41, 41		100,000
432	Fortalecimiento de la Oferta Turística				6,325,000		6,325,000
433	Programa LAB León			1,550,000	500,000		2,050,000
434	Retos Compartidos			3,200,000			3,200,000
435	Programa de cultura de ética, de transparencia y de rendición de cuentas.				1,600,000		1,600,000
436	Programa para la construcción de la seguridad mediante el diseño urbano y ambiental				2,100,000		2,100,000
437	Actualización del Atlas de Riesgos Municipal			18	900,000		900,000
438	Manos a la Obra por León			11-1-1	800,000		800,000
439	Programa Colaboratorio de investigación sobre los problemas sociales de León			7	150,000		150,000
440	Programa de Parques Lineales				250,000		250,000
441	Mitigación de riesgos en colonias y comunidades Rurales				1,650,000		1,650,000
442	Fomento a la infraestructura deportiva				1,000,000		1,000,000



	Fortalecimiento del deporte de				
443	alto rendimiento		1,750,000		1,750,00
444	Ciencia y tecnología para la ciudadanía		3,000,000		3,000,00
445	Nuevas Masculinidades		200,000		200,00
446	Proyecto de vida: Prevención de embarazo en adolescentes.		200,000		200,00
447	Redes de Mujeres Indígenas sin violencia		118,240		118,24
448	Redes de Mujeres sin Violencia		1,500,000		1,500,00
449	Pandillas con causa		1,000,000		1,000,00
450	Pintale y despintale		150,000		150,000
451	Tratamiento de lixiviados		800,000		800,000
452	Fortalecimiento de la Academia Metropolitana de Seguridad Publica de León		1,500,000	7/26/5-	1,500,000
453	Fortalecimiento de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León (Futuros Elementos de Seguridad Pública)	9,000,000			9,000,000
601	Programa de conectividad y accesibilidad en comunidades rurales R-33		430	6,146,023	6,146,02
602	Adrenel y electrificaciones		33,094,863	2,2 14,222	33,094,863
603	Fider (Electrificaciones y otros)		19,000,000		19,000,000
604	Mejorando Mi Vivienda			90,502,062	90,502,06
605	Programa 3x1 para Migrantes R33 (Ramo 33, Obra Complementaria)			10,000,000	10,000,000
606	Programa de Espacios Educativos Dignos (Ramo 33, Obra Complementaria)	115		20,000,000	20,000,000
607	Gastos Indirectos de Ramo 33 (Ramo 33, Obra Complementaria)			4,298,153	4,298,153
608	Impulso a los comedores comunitarios y nutricionales			2,000,000	2,000,000
609	Fomento a la Vivienda: Unidad Básica de Vivienda		5,000,000		5,000,000
610	Introducción de infraestructura de agua potable y alcantarillado (Ramo 33, Obra Complementaria)		1,847,870		1,847,870
611	Manos a la obra por León (Pavimentaciones) (Ramo 33, Obra Complementaria)		 	15,070,829	15,070,829



Total general		9,300,000	3,810,860	256,310,190	202,550,640	81,002,348	818,525,961	0	1,371,500,000
901	Provisiones Económicas						103,395,000		103,395,000
801	Mantenimiento de Pavimentación Av. Miguel Alemán					1	21,500,000		21,500,000
756	Zonas de Barrido y papeleo de vialidades y espacios municipales				40,251,969				40,251,969
755	Servicio de Recolección y traslado de Residuos Sólidos Urbanos domiciliarios (Recolección de Basura)			192,113,754				1	192,113,754
754	Servicio de Recolección y traslado de Residuos Sólidos Rurales domiciliarios (Cuadrillas)				9,287,460			1	9,287,460
753	Rutas de Apoyo Especial para gestión integral de residuos (Cuadrillas)				3,095,820				3,095,820
752	Limpieza de áreas de uso común municipal (Cuadrillas)			7,1	20,462,400				20,462,400
751	Áreas verdes y espacios naturales			41,250,000					41,250,000
651	PRODIMDF 2017 Ramo 33, (Obra Complementaria)					4,097,349			4,097,349

Artículo 19. Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales, municipales e ingresos propios ascienden a \$1,371,500,000 se distribuyen de la siguiente forma:

PROGRAMA CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Clave	Nombre del Programa/proyecto	FAFM Ramo 33	Federal	FISM Ramo 33	Municipal	Estatal	Total general
301	Programa de conectividad y accesibilidad en comunidades rurales				6,000,000		6,000,000
302	Mejorando Mi Vivienda		1		5,000,004		5,000,004
303	Mejoramiento de la imagen urbana de la Ciudad Histórica				3,800,000		3,800,000
304	Programa de Espacios Educativos Dignos				3,000,000		3,000,000

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



Clave	Nombre del Programa/proyecto	FAFM Ramo 33	Federal	FISM Ramo 33	Municipal	Estatal	Total general
305	Ampliación y Rehabilitación de Infraestructura ciclista Fase I				10,000,000		10,000,000
306	Espacios públicos en corredores del SIT Optibús 3a y 4a etapa				5,000,000		5,000,000
307	Programa de Fortalecimiento del Sistema Integrado de Transporte Optibús (Rehabilitación de paraderos etapa 1ra. Del SIT)				5,000,000		5,000,000
308	Programa de seguridad en el Sistema Integrado de Transporte (SIT), (Iluminación de paradas del transporte público. Fase II)				6,221,786		6,221,786
309	Afectaciones				30,000,000		30,000,000
310	Alumbrado Público				10,000,000		10,000,000
311	Alumbrado Público (Luminarias)				160,000,000		160,000,000
312	Laboratorio Verificador				1,000,000		1,000,000
313	Mantenimiento Urbano				25,000,000		25,000,000
314	Obra Institucional				10,000,000		10,000,000
315	Provectos Ejecutivos				17,000,000		17,000,000
316		no la			2,000,000		2,000,000
317	Supervisión Externa				8,000,000)	8,000,000
318	Mejoramiento del servicio público de panteones				2,200,000		2,200,000
319	The second second second				199,027,787	7	199,027,78
320	Ampliación de Rutas del				3,500,000)	3,500,000
322	Programa de rescate y				2,500,000		2,500,000



Clave	Nombre del Programa/proyecto	FAFM Ramo 33	Federal	FISM Ramo 33	Municipal	Estatal	Total general
323	Programa de mejoramiento de imagen urbana de Ciudad Histórica (RMySG)				1,102,000		1,102,000
324	León Ciudad Estratégica				63,729,337		63,729,337
401	Programa León Digital (RMySG)				2,811,301		2,811,301
402	Implementación de medidas correctivas y preventivas en el Palacio Municipal				2,047,400		2,047,400
403	Fortalecimiento tecnológico para los procesos de fiscalización				300,000		300,000
404	Participación ciudadana para inhibir la corrupción				143,000		143,000
405	Certificación Internacional CALEA (Triple arco)				1,500,000		1,500,000
406	Dignificación y equipamiento de las dependencias de Policía y Tránsito (Actualización de Padrón Vehicular de la Secretaria de Seguridad)				41,553,500		41,553,500
407	Dignificación y equipamiento de las dependencias de Policía y Tránsito				1,900,700	A	1,900,700
408	Seguridad Vial (Alcoholímetro)				200,000		200,000
409	Dignificación y equipamiento de Protección Civil				3,000,000		3,000,000
410	Respuesta inmediata a emergencias(PC)				3,108,000		3,108,000
411	Dignificación y equipamiento de Oficiales Calificadores			Man	1,800,000		1,800,000
412	Programa Integral de Prevención Social				5,000,000		5,000,000
413	Respuesta inmediata a emergencias				23,200,000		23,200,000



Clave	Nombre del Programa/proyecto	FAFM Ramo 33	Federal	FISM Ramo 33	Municipal	Estatal	Total general
414	Programa León Digital				4,900,000		4,900,000
415	Fortalecimiento del Catastro Multifinalitario				2,200,000		2,200,000
416	Empléate				1,000,000		1,000,000
417	Programa de Fortalecimiento a la Educación (Becas y Útiles Escolares)				6,500,000		6,500,000
418	Programa de Fortalecimiento a la Educación (Programa Educativos)				600,000		600,000
419	Programa de Formación y Capacitación Agropecuaria (Agroeduca)				200,000		200,000
421	Adopción y vinculación de fuentes renovables de energía				300,000		300,000
422	Áreas verdes y espacios naturales				1,200,000		1,200,000
423	Educación Ambiental Ciudadana				460,000		460,000
424	Manejo Integral de Microcuencas y preservación forestal				550,000		550,000
425	Programa integral de eficiencia energética.				50,000		50,000
426	Adultos Mayores y Sistema Integrado de Transporte Optibús				1,320,000		1,320,000
427	Detección oportuna de enfermedades				1,440,000		1,440,000
428	Seguimiento al proyecto agua con calidad bacteriológica para uso y consumo humano en comunidades rurales del municipio.				72,019		72,019
429	Salud Comunitaria				899,976		899,976
430	Difusión de Destino				406,400		406,400
431	Diversificación de la Oferta Turística				100,000		100,000



ave	Nombre del Programa/proyecto	FAFM Ramo 33	Federal	FISM Ramo 33	Municipal	Estatal	Total general
432	Fortalecimiento de la Oferta Turística				6,325,000		6,325,000
433	Programa LAB León				2,050,000		2,050,000
434	Retos Compartidos				3,200,000		3,200,000
435	Programa de cultura de ética, de transparencia y de rendición de cuentas.				1,600,000		1,600,000
436	Programa para la construcción de la seguridad mediante el diseño urbano y ambiental				2,100,000		2,100,000
437	Actualización del Atlas de Riesgos Municipal				900,000		900,000
438	Manos a la Obra por León				800,000		800,000
439	Programa Colaboratorio de investigación sobre los problemas sociales de León				150,000		150,000
440	Programa de Parques Lineales				250,000		250,000
441	Mitigación de riesgos en colonias y comunidades Rurales.				1,650,000		1,650,000
442	Fomento a la infraestructura deportiva			A STOP	3,000,000	-41	3,000,000
443	Fortalecimiento del deporte de alto rendimiento				1,750,000		1,750,000
444	Ciencia y tecnología para la ciudadanía				3,000,000		3,000,000
445	Nuevas Masculinidades		4		200,000		200,000
446	Proyecto de vida: Prevención de embarazo en adolescentes.				200,000		200,000
447	Redes de Mujeres Indígenas sin violencia				118,240		118,240
448	Redes de Mujeres sin Violencia				1,500,000		1,500,000
449	Pandillas con causa				1,000,000		1,000,000
450	Píntale y despíntale				150,000		150,000
451	Tratamiento de lixiviados				800,000		800,000



Clave	Nombre del Programa/proyecto	FAFM Ramo 33	Federal	FISM Ramo 33	Municipal	Estatal	Total general
452	Fortalecimiento de la Academia Metropolitana de Seguridad Publica de León				1,500,000		1,500,000
453	Fortalecimiento de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León (Futuros Elementos de Seguridad Pública)				9,000,000		9,000,000
601	Programa de conectividad y accesibilidad en comunidades rurales R33			6,146,023			6,146,023
602	Adrenel y electrificaciones			33,094,863			33,094,863
603	Fider (Electrificaciones y otros)			19,000,000			19,000,000
604	Mejorando Mi Vivienda			90,502,062		71, 11, 11	90,502,062
605	Programa 3x1 para Migrantes R33 (Ramo 33, Obra Complementaria)			10,000,000			10,000,000
606	Programa de Espacios Educativos Dignos (Ramo 33, Obra Complementaria)			20,000,000			20,000,000
607	Gastos Indirectos de			4,298,153	-44		4,298,153
608	Impulso a los comedores comunitarios y nutricionales			2,000,000			2,000,000
609	Fomento a la Vivienda: Unidad Básica de Vivienda			5,000,000			5,000,000
610	Introducción de infraestructura de agua potable y alcantarillado (Ramo 33, Obra Complementaria)			1,847,870			1,847,870
611	Manos a la obra por León (Pavimentaciones) (Ramo 33, Obra Complementaria)			15,070,829			15,070,829



Clave	Nombre del Programa/proyecto	FAFM Ramo 33	Federal	FISM Ramo 33	Municipal	Estatal	Total general
651	PRODIMDF 2017 Ramo 33, (Obra Complementaria)			4,097,349			4,097,349
751	Áreas verdes y espacios naturales	41,250,000					41,250,000
752	Limpieza de áreas de uso común municipal (Cuadrillas)	20,462,400			E.		20,462,400
753	Rutas de Apoyo Especial para gestión integral de residuos (Cuadrillas)	3,095,820					3,095,820
754	Servicio de Recolección y traslado de Residuos Sólidos Rurales domiciliarios (Cuadrillas)	9,287,460					9,287,460
755	Servicio de Recolección y traslado de Residuos Sólidos Urbanos domiciliarios (Recolección de Basura)	192,113,754					192,113,754
756	Zonas de Barrido y papeleo de vialidades y espacios municipales	40,251,969				1	40,251,969
801	Mantenimiento de Pavimentación Av. Miguel Alemán					21,500,000	21,500,000
901	Provisiones Económicas		103,395,000				103,395,000
Total general		306,461,403	103,395,000	211,057,148	729,086,449	21,500,000	1,371,500,000

Artículo 20. Las transferencias internas otorgadas a dependencias paramunicipales o fideicomisos públicos se distribuyen de la siguiente forma:

UR	Nombre	Importe
4013	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	26,000,762
70-10-0	PATRONATO DE BOMBEROS	48,023,308
3872-108-220	COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE Y CULTURA	21,650,007
	DIF - LEÓN	80,337,944
	Patronato del Parque Explora	15,942,169.47
2000	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	59,040,825

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



UR	Nombre	Importe
5018	INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN	41,728,569
5019	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	8,260,815
5021	PATRONATO DEL PARQUE ZOOLÓGICO DE LEÓN	14,780,485
5050	FIDEICOMISO PROMOCIÓN TURISTICA	3,550,777
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	26,057,247.31
5052	FIDEICOMISO CONVIVE	15,799,889
5053	PATRONATO DEL PARQUE ECOLÓGICO METROPOLI	4,947,558
5054	DIRECCION DE PIPAS MUNICIPALES	5,623,548
5056	MUSEO DE LA CIUDAD DE LEÓN	3,058,568
5057	SISTEMA INTEGRAL ASEO PUBLICO	278,172,702
5058	ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LEÓN	10,500,000
	Total General	663,475,174

Artículo 21. Las asignaciones a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2017 es por la cantidad de \$13,031,168

Concepto	Importe
4451 AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN LUCRO	13,031,168

Artículo 22. El Municipio creo una partida de previsiones para atender desastres naturales y otros siniestros, a la cual para 2017 se le asignó un monto de \$2,000,000.00

Artículo 23. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 24. El Municipio no asigna recursos a los partidos políticos.

Artículo 25. El capítulo específico que incorpora las obligaciones presupuestarias de los proyectos de asociación público-privada se incluye en el A nexo 6 de este Decreto.

Artículo 26. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se incluye en el **Anexo 7** de este Decreto.

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



Artículo 27. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos plurianuales sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes, se incluye en el **Anexo 8** de este Decreto.

Artículo 28. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se incluye en el **Anexo 9** de este Decreto.

Artículo 29. La asignación presupuestaria para la inversión pública directa para el ejercicio fiscal 2017 es de \$1,371,500,000

Artículo 30. El monto inicial de inversiones financieras para el 2017 a la fecha no se conoce, hasta el cierre del ejercicio 2016.

Artículo 31. Las cuentas bancarias productivas se especifican en el Anexo 10 del presente Decreto.

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 32. En el ejercicio fiscal 2017, la administración pública municipal centralizada contará con 6,543 plazas de conformidad con el **Anexo 11** de este Decreto.

Artículo 33. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en los **Anexos 12**; sin que el total de erogaciones por servicios exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 34. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las prestaciones para el personal sindicalizado están contenidos en los Contratos Colectivos de Trabajo, para el ejercicio 2017 se encuentran en revisión contractual por lo que su definición será dentro del propio periodo.

El presupuesto de remuneraciones está en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen podrán ejercerse por medio de un traspaso en otras partidas del mismo capítulo o bien ser destinadas a proyectos de inversión.

Artículo 35. No hay cargos al Ramo Provisiones Salariales y Económicas para trabajos y actividades asociadas al Presidente Municipal.

Artículo 36. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal comprende un total de 3,610 plazas, mismas que están desglosadas en el **Anexo 13** del presente Decreto.

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



La integración del gasto en seguridad púbica es la siguiente:

INTEGRACIÓN DEL GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA

INTEGRACIÓN GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONAL	ES DEL MUNICIPIO DE LEÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL	
GASTO CON RECURSOS FEDERALES	300,000,000
POLICÍAS CON RECURSOS FEDERALES (RAMO 33 FII)	300,000,000
RESTO DEL GASTO FEDERAL EN SEGURIDAD	0
GASTO CON RECURSOS ESTATALES	0
POLICÍAS CON RECURSOS ESTATALES	0
RESTO DEL GASTO ESTATAL EN SEGURIDAD	0
GASTO CON RECURSOS MUNICIPALES	750,279,160
POLICÍAS CON RECURSOS MUNICIPALES	312,318,029
RESTO DEL GASTO MUNICIPAL EN SEGURIDAD	437,961,131
GASTO CON APORTACIONES DE TERCEROS	0
GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA TOTAL	1,050,279,160

La plantilla de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal se cubre con fondos municipales y recursos de Ramo 33 FII.

Artículo 37. Las erogaciones previstas para pensiones son de \$1,354,076.53, cabe mencionar que todo el personal de la administración pública del Municipio de León se encuentra incorporado al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para jubilaciones son de \$0.00 pesos, debido a que todo el personal de la administración pública del Municipio de León se encuentra incorporado al Instituto Mexicano del Seguro Social.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 39. El saldo neto de la deuda pública del Municipio de León al inicio el ejercicio 2017 es de \$1´339,899,490.33, durante el ejercicio 2016 se erogaron en intereses \$70,327,302.00

Para el ejercicio fiscal 2017, se establece una asignación presupuestaria de \$ 170,182,093 que será destinada a la amortización de capital en \$66,246,907 al pago de intereses en \$103,658,398 y a gastos de la deuda \$276,788 de la Deuda Pública contratada con la Banca de Desarrollo y con la Banca Privada.

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



PRESUPUESTO DE LA DEUDA PÚBLICA 2017.

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	66,246,907				- 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	103,658,398				-
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA					-
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	276,788	· ·			
9500	COSTO POR COBERTURAS			A ANDLES		
9600	APOYOS FINANCIEROS		-	The sea to be seen		-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	-			+	
	TOTAL	170,182,093				

La composición de dicha asignación será ejercida de la siguiente forma:

No. De crédito (decreto aprobatorio/registr o Estatal o federal)	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Institución bancaria	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Plazo de vencimiento	Tasa de interés contratada	Amortización	Intereses	Total
Crédito 24776546014 (Decreto 153/Registro SHCP P11-0514063)	06/05/2014	Crédito Simple	Banamex	Ramo 28	609,801,665	15 años	TIIE + .70	26,877,667	45,885,462	72,763,129
CRÉDITO 11513 (DECRETO 154/REGISTRO SHCP P11-0414046	18/03/2014	Crédito Simple	Banobras	Ramo 28	540,000,000	20 años	THE + .94	30,000,000	40,617,500	70,617,500
CRÉDITO 67374996 (DECRETO 153/P11- 0714096)	10/06/2014	Crédito Simple	Banorte	Ramo 28	255,769,230	20 años	THE + .68	9,369,240	17,155,436	26,524,676
Total				SALES STORY	1,405,570,895			66,246,907	103,658,398	169,905,305

Artículo 40. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 0.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Artículo 41. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2017 establecido en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, no podrá exceder del 10% del presupuesto de egresos total autorizado. Adicionalmente en 2017 entra en vigor la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que en su artículo 46 estable que de acuerdo al Sistema de Alertas, cada Ente Público tendrá los siguientes Techos de Financiamiento Neto: Bajo endeudamiento sostenible hasta un 15% de los Ingresos de libre disposición, Endeudamiento en

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



observación el equivalente al 5% de Ingresos de libre disposición y para un Endeudamiento Elevado el 0% de los Ingresos de libre disposición.

Artículo 42. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Estado y sus municipios

Artículo 43. El Presupuesto de Egresos del Municipio de León se conforma por \$4,623,574,098 de gasto propio y \$124,895,000 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

Artículo 44. Las dependencias y entidades federales sólo podrán transferir recursos federales al Municipio, a través de la Tesorería Municipal, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 45. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Participaciones de la Federación y el Estado al Municipio de León importan la cantidad de \$1,762,723,493 y se desglosan a continuación:

Participaciones	Asignación presupuestal
FONDO GENERAL PARTICIPACIONES FEDERALES	1,393,288,345
FONDO DE FISCALIZACION	117,219,339
IEPS DE GASOLINA	50,275,099
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0
DERECHOS X LICENCIAMIENTO Y ENAJENACION	720,052

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



Participaciones	Asignación presupuestal
I.E.P.S (IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCC	1,557,865
ISAN	24,562,470
FONDO DEL FOMENTO MUNICIPAL	17,108,657
ISR PARTICIPABLE	157,991,666
Total	1,762,723,493

Artículo 46. Las Aportaciones de la Federación al Municipio estimarán \$987,700,646 y se desglosan a continuación:

	Partida	Asignación presupuestal
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina y el Gasto Operativo (FONE)	0
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	0
3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	211,057,153
4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	776,643,493
5	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0
6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	0
7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	0
8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0
	Total	987,700,646

47. La aplicación, destino y distribución estimada de los fondos de recursos federalizados provenientes del Ramo 33 se desglosa de la siguiente manera:

	Partida	Asignación presupuestal
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina y el Gasto Operativo (FONE)	
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	211,057,153
4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	776,643,493
5	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0
6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	0
7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	0
8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	0
	Total	987,700,646

Artículo 48. Se establece un importe de \$8,300,000 pesos que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en tres programas presupuestarios a cargo de tres dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación:

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UR.	ENTIDAS EJECUTORA	NOMBRE DEL PROGRAMA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
5052	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	PANDILLAS CON CAUSA	1,000,000
5019	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	PROYECTO DE VIDA: PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	200,000
2210	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN (BECAS Y ÚTILES ESCOLARES)	6,500,000
2210	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN (PROGRAMA EDUCATIVOS)	600,000
	THE PARTY OF THE P	TOTAL	8,300,000

Artículo 49. A la fecha no se ha dado a conocer el importe para el Fortalecimiento a la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG) dicho importe se da a conocer en el mes de enero de 2017.

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 50. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto, las que emita la Tesorería, en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Tratándose de órganos jurisdiccionales así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 51. La Tesorería emitirá durante el mes de enero de 2017, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 52. Las dependencias y entidades, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

Artículo 53. La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2016 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2017 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 54. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2017, previa autorización del H. Ayuntamiento y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 55. La Tesorería Municipal podrá entregar adelantos de subsidios, previa petición que por escrito haga el titular de la entidad al Tesorero.

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



La Tesorería Municipal podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la entidad u organismo solicitante.

Artículo 56. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 57. Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- Suministro y servicios de agua.

Artículo 58. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del H. Ayuntamiento emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 59. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitido, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 60. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



Artículo 61. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 62. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Decreto.

Artículo 63. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 64. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 65. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 66. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal/Cabildo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Artículo 67. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarías que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública.

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



Artículo 68. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 69. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean ejercidos de conformidad a la calendarización del presupuesto por cada dependencia podrán ser retirados por el Tesorero Municipal y reasignados con la autorización del Ayuntamiento a los programas sociales y de inversión en infraestructura.

Artículo 70. El Cabildo, los órganos jurisdiccionales, los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Decreto y de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Guanajuato o su equivalente; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 71. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de Comunicación Social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- II. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los órganos jurisdiccionales y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 72. En apego a lo previsto en el artículo 106 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato; 2 y 76 fracción IV inciso a) e i), 229, 230, 231 y 232 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 25 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato; se aprueban los límites y montos para los procedimientos de

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114

www.leon.gob.mx



adjudicación de los contratos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios aplicables para el ejercicio fiscal de 2017, en los términos siguientes;

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DE	HASTA
I ADJUDICACIÓN DIRECTA	1.00	1,455,462.00
II LICITACIÓN RESTRINGIDA	1,455,462.01	2,652,994.00
III LICITACIÓN PÚBLICA	2,652,994.01	EN ADELANTE

Los presentes límites y montos no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA) y tendrán vigencia a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 73. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 74. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y demás disposiciones aplicables.

PRESUPUESTO DE INGRESOS – EGRESOS 2017 DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES

ES		
PRESUPUESTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	
INGRESOS	EGRESOS	
2,031,014,324	2,031,014,324	
29,050,762	29,050,762	
	2,031,014,324	

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	87,408,951	87,408,951
INSTITUTO CULTURAL DE LEON	82,661,752	82,661,752
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	11,349,926	11,349,926
COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE DE LEÓN Y CULTURA FÍSICA	72,845,418	72,845,418
PARQUE ZOOLOGICO DE LEON	52,198,543	52,198,543
PATRONATO DE BOMBEROS	53,185,752	53,185,752
PATRONATO EXPLORA	36,094,271	36,094,271
D.I.F. LEON	93,328,659	93,328,659
PATRONATO DE LA FERIA Y PARQUE ECOLÓGICO	125,052,157	125,052,157
SAPAL RURAL	82,178,219	82,178,219
SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PUBLICO	30,425,872	30,425,872
PARQUE ECOLÓGICO METROPOLITANO	43,338,769	43,338,769
ACADEMIA METROPOLITANA DE LEON	15,519,044	15,519,044
FIDEICOMISOS:		NAME OF TAXABLE PARTY.
PROMOCION JUVENIL (CONVIVE)	14,649,889	14,649,889
FIDEICOMISO DE OBRAS POR COOPERACIÓN	14,200,049	14,200,049
MUSEO DE LA CIUDAD	3,089,668	3,089,668
OCV	3,550,777	3,550,777
FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE LEON	4,712,141	4,712,141



TECHOS FINANCIEROS RAMO 33

	RAMO 33 EJERCICIO 2016		
	TECHOS FINANCIEROS RAMO) 33	
Concepto	Fondo I	Fondo II	Total
Recursos Ramo 33 Proyeccion de intereses	204,867,426 6,189,722	774,682,359 1,961,137	979,549,785 8,150,859
Autorizado 2016 POF			
Total recursos Ramo 33	211,057,148	776,643,496	987,700,644
Total	211,057,148	776,643,496	987,700,644
RAMO 33 FONDO I FONDO DE INFRAESTRUC	TURA SOCIAL MUNICIPAL		
CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO		
OBRA PÚBLICA Y PROY. ESTRATÉGICOS	211,057,148		
RAMO 33 FONDO	II FONDO DE FORTALECI	IMIENTO MUNICIPAL	
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIOS PERSONALES:	300,000,000	0	300,000,000
Policía Municipal	300,000,000		300,000,000
DEUDA PÚBLICA	170,182,093	-	170,182,093
DEUDA PÚBLICA CAPITAL	66,246,906.67	411	66,246,907
DEUDA PÚBLICA INTERESES	103,935,186.58		103,935,187
REMANENTES COMPROMETIDOS			
INVERSIÓN FÍSICA:			Text
Tránsito			
			(
Proyectos de Inversion:	-	0	(
SIAP Recolección de Basura			

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



SIAP Barrido de Calles			0
Mantenimiento de Parques y jardines			
TOTAL	470,182,093	0	470,182,093

INTEGRACIÓN OBRA PÚBLICA	AUTORIZADO INICIAL	MODIFICACION PRESUPUESTAL	TOTAL
MUNICIPAL	729,086,449		729,086,449
RAMO 33 F I	211,057,148		211,057,148
RAMO 33 F II	306,461,403		306,461,403
ESTATAL	21,500,000		21,500,000
FEDERAL	103,395,000		103,395,000
TOT	AL 1,371,500,000		1,371,500,000

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Asociaciones Civiles incluidas en este Decreto, podrán acceder al recurso presupuestal que se les asigne en el mismo, siempre y cuando presenten su petición al Presidente Municipal, el cual turnara la petición a la Dirección de Atención Ciudadana, en la cual les solicitaran varios requisitos que las mismas deberán cumplir.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio adopta los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el H. Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2016.

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, LIC. HÉCTOR GERMAN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ. Rúbrica.

EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. GILBERTO ENRÍQUEZ SÁNCHEZ. Rúbrica.

EL PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL, ING. CARLOS MEDINA PLASCENCIA. Rúbrica.

EL SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. LUIS ERNESTO AYALA TORRES. Rúbrica.

EL PRIMER REGIDOR MUNICIPAL, LIC. SALVADOR SÁNCHEZ ROMERO. Rúbrica.

EL SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA. Rúbrica.

EL TERCER REGIDOR MUNICIPAL, LIC. FEDERICO ZERMEÑO PADILLA. Rúbrica.

EL CUARTO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. ANA MARÍA CARPIO MENDOZA. Rúbrica.

EL QUINTO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. JOSÉ LUIS MANRIQUE HERNÁNDEZ. Rúbrica.

EL SEXTO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. BEATRIZ YAMAMOTO CÁZARES. Rúbrica.

EL SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ALANIZ ROSALES. Rúbrica.

EL OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ GARCÍA. Rúbrica.

EL NOVENO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. NORMA PATRICIA LÓPEZ ZÚÑIGA. Rúbrica.

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



EL DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. SALVADOR RAMIREZ ARGOTE Rúbrica.

EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR MUNICIPAL, LIC. SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO. Rúbrica.

EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL, LIC. JORGE ARTURO CABRERA GONZÁLEZ. Rúbrica.

ANEXOS ANEXO 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO⁷ (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)

Capitulo	Autorizado
Servicios personales	1,931,293,425
Otras prestaciones sociales y económicas	493,760,850
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	43,248,449
Indemnizaciones	35,000,000
Otras prestaciones sociales y económicas	299,389,138
Prestaciones contractuales	116,123,264
Remuneraciones adicionales y especiales	201,208,997
Compensaciones	41,250,703
Horas extraordinarias	5,600,000
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	154,358,293
Remuneraciones al personal de carácter permanente	867,718,782
Dietas	12,552,498
Sueldos base al personal permanente	855,166,285
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	10,300,000
Honorarios asimilables a salarios	300,000
Sueldos base al personal eventual	10,000,000
Seguridad social	358,304,796
Aportaciones a fondos de vivienda	65,353,205
Aportaciones al sistema para el retiro	5,046,000
Aportaciones de seguridad social	279,913,583
Aportaciones para seguros	7,992,009

⁷ De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



Capitulo	Autorizado
Materiales y suministros	246,092,813
Alimentos y utensilios	11,906,709
Productos alimenticios para animales	1,280,829
Productos alimenticios para personas	10,472,380
Utensilios para el servicio de alimentación	153,500
Combustibles, lubricantes y aditivos	135,729,918
Combustibles, lubricantes y aditivos	135,729,918
Herramientas, refacciones y accesorios menores	64,464,052
Herramientas menores	861,433
Refacciones y accesorios menores de edificios	147,212
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	629,681
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	62,581,002
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,800
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	158,458
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	81,727
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	2,740
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	14,362,259
Material de limpieza	611,518
Material estadístico y geográfico	5,000
Material impreso e información digital	196,424
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	4,869,710
Materiales y útiles de enseñanza	51,000
Materiales y útiles de impresión y reproducción	17,500
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,416,804
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,194,303
Materiales y artículos de construcción y de reparación	5,629,717
Artículos metálicos para la construcción	630,453
Cal, yeso y productos de yeso	75,576
Cemento y productos de concreto	101,588
Madera y productos de madera	53,588
Material eléctrico y electrónico	990,965
Materiales complementarios	2,154,587
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	952,372
Productos minerales no metálicos	642,286
Vidrio y productos de vidrio	28,303



Capitulo	Autorizado
Materiales y suministros para seguridad	400,700
Materiales de seguridad pública	400,700
Materias primas y materiales de producción y comercialización	403,800
Otros productos adquiridos como materia prima	2,800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	401,000
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	3,244,491
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	628,415
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	37,163
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	965,000
Materiales, accesorios y suministros médicos	441,893
Medicinas y productos farmacéuticos	1,143,287
Productos guímicos básicos	28,734
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	9,951,166
Prendas de seguridad y protección personal	2,472,769
Vestuario y uniformes	7,478,397
ervicios generales	888,898,801
Otros servicios generales	40,890,610
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	27,145,354
Impuestos y derechos	1,591,800
Impuestos y derechos de importación	6,000
Otros gastos por responsabilidades	839,885
Otros servicios generales	11,105,671
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	200,000
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,90
Servicios básicos	269,686,487
Agua	427,800
Energía eléctrica	254,120,583
Gas	800
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	3,568,700
Servicios de telecomunicaciones y satélites	300,00
Servicios integrales y otros servicios	12,000
Servicios postales y telegráficos	2,806,24
Telefonía celular	2,091,43
Telefonía tradicional	6,358,93
Servicios de arrendamiento	31,889,35
Arrendamiento de edificios	16,419,10



Capitulo	Autorizado
Arrendamiento de equipo de transporte	364,600
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,270,500
Otros arrendamientos	13,835,145
Servicios de comunicación social y publicidad	60,205,533
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	52,371,170
Otros servicios de información	419,500
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	4,671,804
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	2,734,393
Servicios de revelado de fotografías	8,666
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	357,002,886
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	10,464,352
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	830,200
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,182,850
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	414,489
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	36,662,089
Servicios de jardinería y fumigación	42,315,291
Servicios de limpieza y manejo de desechos	263,133,615
Servicios de traslado y viáticos	3,336,219
Otros servicios de traslado y hospedaje	21,000
Pasajes aéreos	1,134,724
Pasajes terrestres	891,086
Viáticos en el extranjero	488,401
Viáticos en el país	801,007
Servicios financieros, bancarios y comerciales	34,431,090
Fletes y maniobras	53,675
Seguro de bienes patrimoniales	20,035,000
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1,500,000
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	3,000,000
Servicios financieros y bancarios	9,842,415
Servicios oficiales	18,961,942
Congresos y convenciones	8,610,603
Exposiciones	50,000
Gastos de ceremonial	3,332,890
Gastos de orden social y cultural	3,239,150



Capitulo	Autorizado
Gastos de representación	3,729,300
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	72,494,680
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	26,403,262
Servicios de capacitación	3,123,000
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,235,000
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	2,997,400
Servicios de investigación científica y desarrollo	372,000
Servicios de vigilancia	15,742,407
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	14,118,011
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	8,503,600
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	570,715,578
Ayudas sociales	57,843,999
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	2,000,000
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	7,590,000
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	13,031,168
Ayudas sociales a personas	25,352,831
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	9,870,000
Pensiones y jubilaciones	1,354,077
Pensiones	1,354,077
Subsidios y subvenciones	35,622,014
Otros subsidios	34,622,014
Subsidios a la producción	1,000,000
Transferencias al resto del sector público	464,895,488
Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	22,579,234
Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	442,316,254
Transferencias internas y asignaciones al sector público	11,000,000
Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	11,000,000
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	122,760,426
Activos biológicos	1,500,000
Equinos	1,000,000
Especies menores y de zoológico	500,000
Activos intangibles	5,861,150
Licencias informáticas e intelectuales	4,961,150
Software	900,000
Equipo de defensa y seguridad	1,486,650



Capitulo	Autorizado
Equipo de defensa y seguridad	1,486,650
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	36,650
Equipo médico y de laboratorio	36,650
Maguinaria, otros equipos y herramientas	32,420,769
Equipo de comunicación y telecomunicación	27,078,895
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,370,500
Herramientas y máquinas-herramienta	338,300
Otros equipos	1,986,824
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1,646,250
Mobiliario y equipo de administración	15,439,249
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	13,312,013
Muebles de oficina y estantería	1,169,416
Muebles, excepto de oficina y estantería	3,330
Otros mobiliarios y equipos de administración	954,489
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	722,458
Cámaras fotográficas y de video	210,000
Equipos y aparatos audiovisuales	112,458
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	400,000
Vehículos y equipo de transporte	65,293,500
Carrocerías y remolques	190,000
Otros equipos de transporte	550,000
Vehículos y equipo terrestre	64,553,500
INVERSION PUBLICA	818,525,961
Obra pública en bienes de dominio público	700,528,315
Construcción de vías de comunicación	9,223,160
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	335,292,614
Edificación habitacional	21,359,60
Edificación no habitacional	334,652,940
Obra pública en bienes propios	117,997,64
Construcción de vías de comunicación	6,146,02
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	26,209,16
Edificación habitacional	73,142,46
Edificación no habitacional	8,700,00
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	3,800,00
Deuda pública	170,182,09
Amortización de la deuda pública	66,246,90



Capitulo	Autorizado
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	66,246,907
Gastos de la deuda pública	276,788
Gastos de la deuda pública interna	276,788
Intereses de la deuda pública	103,658,398
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	103,658,398
otal	4,748,469,098

ANEXO 2. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)

Capitulo	Autorizado
Servicios personales	8,423,500
Otras prestaciones sociales y económicas	1,740,487
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	268,320
Otras prestaciones sociales y económicas	1,222,753
Prestaciones contractuales	249,414
Remuneraciones adicionales y especiales	786,123
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	786,123
Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,645,584
Sueldos base al personal permanente	4,645,584
Seguridad social	1,251,305
Aportaciones a fondos de vivienda	322,075
Aportaciones de seguridad social	929,230
Materiales y suministros	188,324
Combustibles, lubricantes y aditivos	75,600
Combustibles, lubricantes y aditivos	75,600
Herramientas, refacciones y accesorios menores	43,254
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,000
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	42,254
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	67,470
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	32,470
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	35,000
Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,500
Material eléctrico y electrónico	1,000

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



Capitulo	Autorizado
Materiales complementarios	500
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	500
Medicinas y productos farmacéuticos	500
Servicios generales	487,932
Otros servicios generales	133,506
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	129,906
Otros servicios generales	3,600
Servicios básicos	44,531
Energía eléctrica	31,239
Telefonía celular	9,359
Telefonía tradicional	3,933
Servicios de arrendamiento	164,806
Arrendamiento de edificios	157,806
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	7,000
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	89,738
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,127
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,700
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,213
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	29,343
Servicios de jardinería y fumigación	1,200
Servicios de limpieza y manejo de desechos	53,156
Servicios de traslado y viáticos	2,000
Pasajes terrestres	2,000
Servicios oficiales	9,350
Gastos de representación	9,350
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	44,000
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	44,000
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	69,100
Activos intangibles	12,000
Licencias informáticas e intelectuales	12,000
Mobiliario y equipo de administración	57,100
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	47,000
Muebles de oficina y estantería	10,100
Total	9,168,855



Capitulo	Autorizado
Servicios personales	992,737
Otras prestaciones sociales y económicas	236,672
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	31,200
Otras prestaciones sociales y económicas	168,035
Prestaciones contractuales	37,437
Remuneraciones adicionales y especiales	91,181
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	91,181
Remuneraciones al personal de carácter permanente	507,476
Sueldos base al personal permanente	507,476
Seguridad social	157,407
Aportaciones a fondos de vivienda	39,392
Aportaciones de seguridad social	118,016
Materiales y suministros	89,185
Combustibles, lubricantes y aditivos	21,600
Combustibles, lubricantes y aditivos	21,600
Herramientas, refacciones y accesorios menores	36,085
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	36,085
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	30,000
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	5,000
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	25,000
Materiales y artículos de construcción y de reparación	500
Materiales complementarios	500
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,000
Medicinas y productos farmacéuticos	1,000
Servicios generales	165,292
Otros servicios generales	15,645
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	14,565
Otros servicios generales	1,080
Servicios básicos	7,492
Energía eléctrica	3,558
Telefonía tradicional	3,933
Servicios de arrendamiento	37,873
Arrendamiento de edificios	37,873
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	90,682



DEFENSORIA DE OFICIO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	
Capitulo	Autorizado
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,063
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	3,100
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,620
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,200
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	29,343
Servicios de jardinería y fumigación	1,200
Servicios de limpieza y manejo de desechos	53,156
Servicios de traslado y viáticos	2,000
Pasajes terrestres	2,000
Servicios oficiales	4,000
Gastos de representación	4,000
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	7,600
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	7,600
Total	1,247,213

ANEXO 3. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL CABILDO (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)

Capitulo	Autorizado
PRESIDENTE MUNICIPAL	
Servicios personales	2,314,994
Otras prestaciones sociales y económicas	341,362
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	145,734
Otras prestaciones sociales y económicas	187,355
Prestaciones contractuales	8,274
Remuneraciones adicionales y especiales	367,933
Compensaciones	169,850
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	198,083
Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,409,286
Dietas	1,409,286
Seguridad social	196,412
Aportaciones a fondos de vivienda	34,657

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



Capítulo	Autorizado
Aportaciones de seguridad social	96,059
Aportaciones para seguros	65,695
Servicios generales	103,979
Otros servicios generales	40,521
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	40,521
Servicios básicos	63,458
Telefonía celular	47,477
Telefonía tradicional	15,980
Total	2,418,972
SINDÍCOS	
Servicios personales	2,597,239
Otras prestaciones sociales y económicas	230,444
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	174,073
Otras prestaciones sociales y económicas	56,371
Remuneraciones adicionales y especiales	826,132
Compensaciones	628,051
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	198,081
Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,409,275
Dietas	1,409,275
Seguridad social	131,389
Aportaciones para seguros	131,389
Materiales y suministros	3,000
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,000
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,000
Servicios generales	328,607
Otros servicios generales	50,419
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	50,419
Servicios básicos	41,873
Energía eléctrica	18,403
Telefonía celular	8,419
Telefonía tradicional	15,052
Servicios de arrendamiento	14,652
Arrendamiento de edificios	14,652
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	46,664
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	874



Capitulo	Autorizado
Servicios de limpieza y manejo de desechos	45,790
Servicios de traslado y viáticos	165,000
Pasajes aéreos	83,000
Pasajes terrestres	25,000
Viáticos en el extranjero	32,000
Viáticos en el país	25,000
Servicios oficiales	10,000
Gastos de representación	10,000
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	480,000
Ayudas sociales	480,000
Ayudas sociales a personas	480,000
Total	3,408,847
REGIDORES	
Servicios personales	14,159,307
Otras prestaciones sociales y económicas	1,278,407
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	974,003
Otras prestaciones sociales y económicas	304,405
Remuneraciones adicionales y especiales	4,482,447
Compensaciones	3,412,803
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,069,644
Remuneraciones al personal de carácter permanente	7,610,117
Dietas	7,610,117
Seguridad social	788,336
Aportaciones para seguros	788,336
Materiales y suministros	587,202
Combustibles, lubricantes y aditivos	560,702
Combustibles, lubricantes y aditivos	560,702
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	26,500
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	12,000
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	14,500
Servicios generales	742,378
Otros servicios generales	272,733
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	272,733
Servicios básicos	40,733
Energía eléctrica	18,403



Capitulo	Autorizado
Telefonía celular	8,419
Telefonía tradicional	13,911
Servicios de arrendamiento	119,932
Arrendamiento de edificios	119,932
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	47,353
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	563
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,000
Servicios de limpieza y manejo de desechos	45,790
Servicios de traslado y viáticos	140,000
Pasajes aéreos	60,000
Pasajes terrestres	5,000
Viáticos en el extranjero	60,000
Viáticos en el país	15,000
Servicios oficiales	114,627
Gastos de representación	114,627
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	7,000
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	7,000
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,880,000
Ayudas sociales	2,880,000
Ayudas sociales a personas	2,880,000
Total	18,368,887
Total cabildo	24,196,706

ANEXO 4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	
Capitulo	Autorizado
Servicios personales	8,423,500
Otras prestaciones sociales y económicas	1,740,487
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	268,320
Otras prestaciones sociales y económicas	1,222,753
Prestaciones contractuales	249,414
Remuneraciones adicionales y especiales	786,123

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



Capitulo	Autorizado
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	786,123
Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,645,584
Sueldos base al personal permanente	4,645,584
Seguridad social	1,251,305
Aportaciones a fondos de vivienda	322,075
Aportaciones de seguridad social	929,230
Materiales y suministros	188,324
Combustibles, lubricantes y aditivos	75,600
Combustibles, lubricantes y aditivos	75,600
Herramientas, refacciones y accesorios menores	43,254
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,000
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	42,254
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	67,470
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	32,470
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	35,000
Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,500
Material eléctrico y electrónico	1,000
Materiales complementarios	500
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	500
Medicinas y productos farmacéuticos	500
Servicios generales	487,932
Otros servicios generales	133,506
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	129,906
Otros servicios generales	3,600
Servicios básicos	44,531
Energía eléctrica	31,239
Telefonía celular	9,359
Telefonía tradicional	3,933
Servicios de arrendamiento	164,806
Arrendamiento de edificios	157,806
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	7,000
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	89,738
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,127
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,700



JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES		
Capitulo	Autorizado	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,213	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	29,343	
Servicios de jardinería y fumigación	1,200	
Servicios de limpieza y manejo de desechos	53,156	
Servicios de traslado y viáticos	2,000	
Pasajes terrestres	2,000	
Servicios oficiales	9,350	
Gastos de representación	9,350	
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	44,000	
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	44,000	
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	69,100	
Activos intangibles	12,000	
Licencias informáticas e intelectuales	12,000	
Mobiliario y equipo de administración	57,100	
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	47,000	
Muebles de oficina y estantería	10,100	
Total	9,168,855	

ANEXO 5. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA⁸ (DEL SECTOR PÚBLICO)

UR	RAMOS GENERALES	AUTORIZADO
1009	PRESIDENTE MUNICIPAL	2,418,972
1010	SINDÍCOS	3,408,847
1011	REGIDORES	18,368,887
1012	DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES	2,123,820
1195	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	11,518,607
1196	DIRECCION DE AGENDA Y EVENTOS	9,330,877
1197	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y GESTION SOCIA	144,147
1198	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	24,959,481
1199	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	291,393

⁸ De acuerdo con el clasificador por fuentes de financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 002.pdf

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



UR	RAMOS GENERALES	AUTORIZADO
1210	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	11,549,029
1211	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	11,376,203
1211	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	2,012,128
1212	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO	5,593,867
1213	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS	5,691,309
1214	DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA FUNCIÓN EDILICIA	18,707,251
1215	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CON	17,090,769
1216	DIRECCION DEL ARCHIVO HISTORICO	5,833,565
1217	DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN MUNICIPAL	7,040,516
1218	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	1,722,504
1310	TESORERIA MUNICIPAL	11,684,258
1311	DIRECCION GENERAL DE EGRESOS	14,945,180
1312	DIRECCION GENERAL DE GESTION ADMINISTRA	20,776,191
1314	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	100,423,514
1315	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	52,937,217
1316	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA	8,027,761
1410	CONTRALORIA MUNICIPAL	36,038,013
1510	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17,811,956
1512	DIRECCION DE POLICIA	804,316,339
1513	DIRECCION GENERAL DE TRANSITO	292,749,929
1514	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	43,011,070
1515	DIRECCIÓN GENERAL DE OFICIALES CALIFICAD	49,071,504
1517	DIRECCION GENERAL DE PREVENCION DEL DELI	26,451,157
1519	DIRECCIÓN DE CTRO DE FORMACIÓN POLICIAL	15,336,878
1520	DIRECCION DE SISTEMA DE COMPUTO COMANDO	74,476,088
1521	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	4,779,296
1522	SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	34,655,818
1610	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	78,046,545
1710	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INSTITUC	93,165,040
1810	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	44,349,902
1815	DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	6,520,060
1816	DIRECCION DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	153,290,175
1817	DIRECCION DE PIPAS MUNICIPALES	2,886,808
1910	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	81,569,543
2010	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	57,714,098
2110	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA	83,397,020



UR	RAMOS GENERALES	AUTORIZADO
2111	DIRECCION DE COMERCIO Y CONSUMO	30,802,085
2210	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION	66,614,177
2310	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	126,054,100
2410	DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD	111,329,128
2510	DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	632,882,332
2610	DIRECCION GENERAL DE SALUD	56,683,000
2615	DIRECCIÓN DE ASEO PUBLICO	34,662,493
2715	PROVISIONES ECONÓMICAS	302,422,787
2810	EGRESO APLICABLE A DIVERSAS DEPENDENCIAS	136,040,861
3010	DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	170,182,093
3110	DIRECCIÓN GENERAL DE HOSPITALIDAD Y TURISMO	23,915,846
3120	Dirección General de Innovación	5,250,000
3210	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	5,272,370
4010	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	4,853,047
4011	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	9,168,855
4012	DEFENSORIA DE OFICIO EN MATERIA ADMINIST	1,247,213
4013	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	26,000,762
5010	PATRONATO DE BOMBEROS	48,023,308
5011	COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE Y CULTURA	21,650,007
5012	DIF – LEÓN	80,337,944
5013	PATRONATO EXPLORA	15,942,169
5017	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	59,040,825
5018	INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN	41,728,569
5019	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	8,260,815
5021	PATRONATO DEL PARQUE ZOOLÓGICO DE LEÓN	14,780,485
5050	FIDEICOMISO PROMOCIÓN TURISTICA	3,550,777
5051	FIDOC	26,057,247
5052	FIDEICOMISO CONVIVE	15,799,889
5053	PATRONATO DEL PARQUE ECOLÓGICO METROPOLI	4,947,558
5054	DIRECCION DE PIPAS MUNICIPALES	5,623,548
5056	MUSEO DE LA CIUDAD DE LEÓN	3,058,568
5057	SISTEMA INTEGRAL ASEO PUBLICO	278,172,702
5058	ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LEÓN	10,500,000
Total		4,748,469,097



ANEXO 5.1 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (DEL SECTOR PÚBLICO POR UNIDAD RESPONSABLE)

*INCLUYE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES/OFICINA, DIRECCIÓN O UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL U ÓRGANOS EQUIVALENTES

UR	RAMOS GENERALES	AUTORIZADO
4013	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	26,000,762
5010	PATRONATO DE BOMBEROS	48,023,308
5011	COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE Y CULTURA	21,650,007
5012	DIF – LEÓN	80,337,944
5013	PATRONATO EXPLORA	15,942,169
5017	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	59,040,825
5018	INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN	41,728,569
5019	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	8,260,815
5021	PATRONATO DEL PARQUE ZOOLÓGICO DE LEÓN	14,780,485
5050	FIDEICOMISO PROMOCIÓN TURISTICA	3,550,777
5051	FIDOC	26,057,247
5052	FIDEICOMISO CONVIVE	15,799,889
5053	PATRONATO DEL PARQUE ECOLÓGICO METROPOLI	4,947,558
5054	DIRECCION DE PIPAS MUNICIPALES	5,623,548
5056	MUSEO DE LA CIUDAD DE LEÓN	3,058,568
5057	SISTEMA INTEGRAL ASEO PUBLICO	278,172,702
5058	ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LEÓN	10,500,000
Total		663,475,174

ANEXO 5.2 ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA

UR	RAMOS GENERALES	AUTORIZADO
1009	PRESIDENTE MUNICIPAL	2,418,972
1010	SINDÍCOS	3,408,847
1011	REGIDORES	18,368,887
1012	DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES	2,123,820
1195	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	11,518,607
1196	DIRECCION DE AGENDA Y EVENTOS	9,330,877
1197	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y GESTION SOCIA	144,147

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



UR	RAMOS GENERALES	AUTORIZADO
1198	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	24,959,481
1199	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	291,393
1210	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	11,549,029
1211	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	11,376,203
1211	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	2,012,128
1212	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO	5,593,867
1213	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS	5,691,309
1214	DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA FUNCIÓN EDILICIA	18,707,251
1215	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CON	17,090,769
1216	DIRECCION DEL ARCHIVO HISTORICO	5,833,565
1217	DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN MUNICIPAL	7,040,516
1218	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	1,722,504
1310	TESORERIA MUNICIPAL	11,684,258
1311	DIRECCION GENERAL DE EGRESOS	14,945,180
1312	DIRECCION GENERAL DE GESTION ADMINISTRA	20,776,191
1314	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	100,423,514
1315	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	52,937,217
1316	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA	8,027,761
1410	CONTRALORIA MUNICIPAL	36,038,013
1510	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	17,811,956
1512	DIRECCION DE POLICIA	804,316,339
1513	DIRECCION GENERAL DE TRANSITO	292,749,929
1514	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	43,011,070
1515	DIRECCIÓN GENERAL DE OFICIALES CALIFICAD	49,071,504
1517	DIRECCION GENERAL DE PREVENCION DEL DELI	26,451,157
1519	DIRECCIÓN DE CTRO DE FORMACIÓN POLICIAL	15,336,878
1520	DIRECCION DE SISTEMA DE COMPUTO COMANDO	74,476,088
1521	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	4,779,296
1522	SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	34,655,818
1610	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	78,046,545
1710	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INSTITUC	93,165,040
1810	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	44,349,902
1815	DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	6,520,060
1816	DIRECCION DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	153,290,175
1817	DIRECCION DE PIPAS MUNICIPALES	2,886,808
1910	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	81,569,543



UR	RAMOS GENERALES	AUTORIZADO
2010	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	57,714,098
2110	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA	83,397,020
2111	DIRECCION DE COMERCIO Y CONSUMO	30,802,085
2210	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION	66,614,177
2310	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	126,054,100
2410	DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD	111,329,128
2510	DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	632,882,332
2610	DIRECCION GENERAL DE SALUD	56,683,000
2615	DIRECCIÓN DE ASEO PUBLICO	34,662,493
2715	Provisiones Económicas	302,422,787
2810	EGRESO APLICABLE A DIVERSAS DEPENDENCIAS	136,040,861
3010	DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	170,182,093
3110	DIRECCIÓN GENERAL DE HOSPITALIDAD Y TURISMO	23,915,846
3120	Dirección General de Innovación	5,250,000
3210	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	5,272,370
4010	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	4,853,047
Total		4,074,577,855

ANEXO 5.3 ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

UR	RAMOS GENERALES	AUTORIZADO	
4013	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	26,000,762	
5010	PATRONATO DE BOMBEROS	48,023,308	
5011	COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTE Y CULTURA	21,650,007	
5012	DIF – LEÓN	80,337,944	
5013	PATRONATO EXPLORA	15,942,169	
5017	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	59,040,825	
5018	INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN	41,728,569	
5019	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	8,260,815	
5021	PATRONATO DEL PARQUE ZOOLÓGICO DE LEÓN	14,780,485	
5050	FIDEICOMISO PROMOCIÓN TURISTICA	3,550,777	
5051	FIDOC	26,057,247	
5052	FIDEICOMISO CONVIVE	15,799,889	
5053	PATRONATO DEL PARQUE ECOLÓGICO METROPOLI	4,947,558	

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



UR	RAMOS GENERALES	AUTORIZADO
5054	DIRECCION DE PIPAS MUNICIPALES	5,623,548
5056	MUSEO DE LA CIUDAD DE LEÓN	3,058,568
5057	SISTEMA INTEGRAL ASEO PUBLICO	278,172,702
5058	ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LEÓN	10,500,000
Total		663,475,174

ANEXO 5.4 ORGANISMOS AUTÓNOMOS *INCLUYE ORGANISMOS DE AGUA Y OTROS ÓRGANOS AUTÓNOMOS O SUS EQUIVALENTES

UR	RAMOS GENERALES	AUTORIZADO
4011	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	9,168,855
4012	DEFENSORIA DE OFICIO EN MATERIA ADMINIST	1,247,213
Total		10,416,068

ANEXO 5.5 OTRAS ENTIDADES NO APLICA

ANEXO 6. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO — PRIVADA NO APLICA

ANEXO 7. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS APROBADOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA LA TOTALIDAD DE LOS COMPROMISOS PLURIANUALES SE CONOCEN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016

ANEXO 8. EROGACIONES CORRESPONDIENTES A COMPROMISOS PLURIANUALES SUJETOS A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (NO APLICA)

ANEXO 9. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (NO APLICA)

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



ANEXO 10. RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS9

NOMBRE	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DESTINO
HSBC	******9992	INGRESO -MUNICIPAL	PAGO CAJA CHICA
HSBC	******9482	INGRESO-MUNICIPAL	PAGO A PROVEEDORES
HSBC	******5478	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	FISE 2016 IMPULSO AL DESARROLLO DEL HOGAR
HSBC	******8986	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	FAIS 2016 IMPULSO HOGAR
BANORTE	******8380	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	CONST HGB UH UTL
BANORTE	******8399	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	REFOR SIERRA LOBOS
BANORTE	*******3874	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	RCHO NVO LA GLORIA
BANORTE	*******3715	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	CEAG RURAL
BANORTE	******7783	CONVENIOS CON EL ESTADO	CONV SOP LEON
BANORTE	******3292	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	CAPACITACION
BANORTE	******4164	RECURSOS MUNICIPALES	PAGOS MPAL
BANORTE	*******0440	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	MIGRANTES 3X1
BANORTE	*******6571	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	PAVIMENTACIONES VICENTE VALTIERRA
BANORTE	******1173	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	AROMAS Y SABORES
BANORTE	******8906	INGRESOS-RAMO 33 F1	RAMO 33 FI
BANORTE	******1311	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	ESCUELA DE MUSICA LUIS LONG 2014
BANORTE	******4561	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	RAMO 33 FI FAISM 2015
BANORTE	******5117	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	CLLE MADRE MAURA 3X1
BANORTE	******5274	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	CALLE SEPALO 3X1 MIGRANTES 2015
BANORTE	******5283	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	CALLE ESTIGMA 3X1 MIGRANTES 2015

⁹ De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 14 010.pdf

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



NOMBRE	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DESTINO
		INGRESOS CONVENIO	
BANORTE	******5292	FEDERAL	CALLE ANTERA 3X1 MIGRANTES 2015
		INGRESOS CONVENIO	
BANORTE	******9094	FEDERAL	CALLE ANGELA 3X1 MIGRANTES 2015
		INGRESOS CONVENIO	
BANORTE	*******9058	FEDERAL	CALLE MADRE KARLA 3X1 MIGRANTES 2015
		INGRESOS CONVENIO	
BANORTE	*******9067	FEDERAL	CLLE CAÑADA DE LOS SANTOS 3 X 1 MIGRANTES
		INGRESOS CONVENIO	
BANORTE	*******9076	FEDERAL	CLLE JEREZ DE MIÑO 3X1 MIGRANTES 2015
	****	INGRESOS CONVENIO	
BANORTE	*******9085	FEDERAL	CALENTADORES SOLARES 3 X 1 MIGRANTES 2015
	*******	INGRESOS CONVENIO	2446.20
BANORTE	******4279	MUNICIPAL	RAMO 28
	********	INGRESOS CONVENIO	IMPLUSO DECARDOLLO DE AU COMUNIO.
BANORTE	*******1823	ESTATAL	IMPULSO DESARROLLO DE MI COMUNIDAD
	*********	INGRESOS CONVENIO	INABALIAS A LOS SERVIDASISOS EN LA SOLONIA
BANORTE	*******1841	ESTATAL	IMPULSO A LOS SERV BASICOS EN MI COLONIA
DANORTE	*********	INGRESOS-RAMO 33	FORTANGUN 2016
BANORTE	*******6570	F11	FORTAMUN 2016
DANIALEN	********	RECURSOS	RREDIAL
BANAMEX	******7213	MUNICIPALES	PREDIAL
DANIABATY	*******0799	INGRESOS CONVENIO	CRED A LA DALABRA DE
BANAMEX	0/99	ESTATAL INCRESOS CONVENIO	CRED A LA PALABRA 98
BANAMEX	*******6766	INGRESOS CONVENIO MUNICIPAL	PAGOS
BANAMEX	*******1952	EGRESOS-BECAS	BECAS
DANIABATY	******9795	INGRESOS CONVENIO	DELIABILITA CIONI DEL BUVO TIMOTEO I OTANIO
BANAMEX	*******9/95	MUNICIPAL	REHABILITACION DEL BLVD TIMOTEO LOZANO
DANIABAEY	*******9001	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	2V1 MICHANITES BURNI 2014
BANAMEX	9001		3X1 MIGRANTES RURAL 2014 SERVICIOS BASICOS EN MI COLONIA Y MI
DANIANAEV	******8232	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	COMUNIDAD
BANAMEX	8232	THE SANDANIA	COMONIDAD
DANCOMER	******5430	INGRESOS- RECAUDADORA	RECAUDADORA
BANCOMER	5430	RECURSOS	NECAUDADORA
BANCOMER	*******5827	MUNICIPALES	PAGO A PROVEEDORES
DELITE CHILLI	3027	INGRESOS CONVENIO	THOU AT NO VELDONES
BANCOMER	*******8560	ESTATAL	MIGRANTES 3X1
MET ST. A. SHE SHE ET ET SHEET.	0300	INGRESOS-	7111-011-11-11-0-011-0
BANCOMER	******5422	RECAUDADORA	RECAUDADORA
		INGRESOS CONVENIO	
BANCOMER	*******8187	FEDERAL	FORTASEG 2016 FEDERA



NOMBRE	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DESTINO
		INGRESOS CONVENIO	The second secon
BANCOMER	******8276	MUNICIPAL	FORTASEG 2016 MPAL
		INGRESOS CONVENIO	
BANCOMER	*******4865	FEDERAL	FORTAL FINAN B
		INGRESOS CONVENIO	
BAJIO	*******0101	ESTATAL	PROG ESP CONCURRENTE
		RECURSOS	
BAJIO	*******0101	MUNICIPALES	PAGO DE CHEQUE
		INGRESOS CONVENIO	
BAJIO	*******0101	FEDERAL	FIMETRO 2009
DAUG	*********	INGRESOS CONVENIO	DOA STADA DEL CIT
BAJIO	*******0101	ESTATAL INCRESOS CONVENIO	2DA ETAPA DEL SIT
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO MUNICIPAL	PATRONATO ESTATAL DE LA EERIA
BAJIO	0101	INGRESOS CONVENIO	PATRONATO ESTATAL DE LA FERIA
BAJIO	*******0101	ESTATAL	PAVIMENTACION LEON LAGOS
broto	0101	INGRESOS CONVENIO	TAVIMENTACION ELON EAGOS
BAJIO	*******0101	ESTATAL	BLVD ARISTOTELES
		RECURSOS	DET OF THIS TO TELES
BAJIO	*******0101	MUNICIPALES	SINDICATO OBRAS PUBLICAS
		RECURSOS	
BAJIO	*******0101	MUNICIPALES	SINDICATO 20 DE MAYO
BAJIO	*******0101	INGRESOS-RAMO 33 FI	RAMO 33 FI 2010
		INGRESOS CONVENIO	
BAJIO	*******0101	ESTATAL	ADQUISISION INSUMOS 2010
		RECURSOS	
BAJIO	*******0101	MUNICIPALES	RECAUDACION INGRESOS
		INGRESOS CONVENIO	
BAJIO	*******0101	ESTATAL	DESARROLLO DE INFRA ESTRUCTURA BASICA
BAJIO	*******0101	INGRESOS-RAMO 33 FI	RAMO 33 FI 2009
BAJIO	*******0101	INGRESOS-RAMO 33 FI	RAMO 33 FI 2011
BAJIO	*******0101	INGRESOS-RAMO 33 FII	RAMO 33 FII 2011
		INGRESOS CONVENIO	
BAJIO	*******0101	ESTATAL	CEDAF PAVIM Y ESP DEPORTIVOS 2011
		RECURSOS	
BAJIO	*******1001	MUNICIPALES	PAGO DE NOMINA
		RECURSOS	
BAJIO	*******0102	MUNICIPALES	PAGO ELECTRONICO
24.110	*********	RECURSOS	
BAJIO	*******0103	MUNICIPALES	PAGO ELECTRONICO
DAUG	*********	INGRESOS CONVENIO	
BAJIO	*******0101	FEDERAL	MUSEO DE LAS ENTIDADES LEONESAS



NOMBRE	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DESTINO
		RECURSOS	
BAJIO	*******0101	MUNICIPALES	APOYO A LA INVER EN EQUIPO E INFRAESTRUCTURA
BAJIO	*******0101	INGRESOS-RAMO 33 FI	RAMO 33 FI 2012
BAJIO	*******0101	INGRESOS-RAMO 33 FII	RAMO 33 FII 2012
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	FONDO DE APOYO A INFRAEST 2012
BAJIO	*******0101	INGRESOS-RAMO 33 FII	RAMO 33 FII
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO MUNICIPAL	SUBSEMUN 2013 MPAL
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	DEV DERECHOS (PRODDER)
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	BORDERIA E INFRAEST RURAL
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	SEDESHU GTO FAIM
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO MUNICIPAL	MEJORAMIENTO IMAGEN DE LA CIUDAD
BAJIO	*******0101	INGRESOS-RAMO 33 FI	RAMO33 FI FAISM
BAJIO	*******0101	INGRESOS-RAMO 33 FII	RAMO33 FII FORTAMUN
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	PROYECTO EJECUT EN ZONA METROPOLITANA LEÓN
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	REVITALIZACION DEL VIVERO MUNICIPAL
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	3X1MIGRANTES 2014
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO MUNICIPAL	HABITAT MUNICIPAL2014
SCOTIABANK	******1562	RECURSOS MUNICIPALES	INGRESOS-RECAUDADORA
SCOTIABANK	******1041	RECURSOS MUNICIPALES	PAGO A PROVEEDORES
SCOTIABANK	******8958	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	PREPA PARA TODOS
SANTANDER	*******6715	RECURSOS MUNICIPALES	RECAUDAD PREDIAL
SANTANDER	*******0176	RECURSOS MUNICIPALES	PAGO A PROVEEDORES
INTERACCIONES	******3238	RECURSOS MUNICIPALES	PAGO A PROVEEDORES
INTERACCIONES	******3090	INGRESOS CONVENIO MUNICIPAL	FACTORAJE
INTERACCIONES	******9684	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	INFRA Y EQUIPAMIENTO A CENTROS DE IMPULSO SOCIAL



NOMBRE	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DESTINO
		INGRESOS CONVENIO	
INTERACCIONES	*******9994	ESTATAL	INFRAESTRUCTURA A CENTRO SAN NICOLAS
INTERACCIONES	*******2510	INGRESOS-RAMO 33 FI	RAMO 33 FI FISM 2016
INTERACCIONES	*******7127	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	LIBERACION DE DERECHO DE VIA DEL EJE METROPOLITANO BLVD DELTA
INTERACCIONES	*******8182	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	CONSTR, REHABILITACION INSTALACIONES DEPORTIVAS
BANREGIO	*******0012	RECURSOS MUNICIPALES	INGRESOS PREDIAL
MULTIVA	*******7886	INGRESOS CONVENIO MUNICIPAL	RECURSOS MUNICIPALES
AFIRME	*******0679	INGRESOS CONVENIO MUNICIPAL	INGRESOS-RECAUDADORA
MIFEL	******9909	INGRESOS CONVENIO MUNICIPAL	INVERSION
MIFEL	******4697	INGRESOS CONVENIO MUNICIPAL	RECAUDADORA
BAJIO	*******0102	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	FIMETRO 2014 BLVD ATO
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	RAMO 33 FII FORTAMUN 2015
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	FIDER 2015
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	FAIP 2015 CALLE DEL CLERIGO
ВАЛО	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	FAIP 2015CALLE ENGELS
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	FAIP 2015CALLE FRESNO
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	FAIP 2015CALLE FREUD
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	FAIP 2015 PRIVADA CONCEPCION
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	FAIP 2015 CALLE SANTIDAD
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	FAIP 2015 CALLE VOLTAIRE
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO MUNICIPAL	RECAUDACION POR LICEN
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	HABI Y EQUIP DE ESPAC PARA SALAS DE EXPOSICIÓN
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	REHAB.TEATRO MARIA GREVER



NOMBRE	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DESTINO
		INGRESOS CONVENIO	
BAJIO	*******0101	ESTATAL	ESP PARA LA SANA CONVIVENCIA 2015
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	SERV EN MI COLONIA LOMAS DE LA HACIENDA
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	FORTALECE 2016
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	INFRA PARA REC TEJIDO
BAJIO	*******0102	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	FORTALECE 2016 FRAC SN SEBASTIAN PARQUE
BAJIO	*******0103	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	FORTALECE 2016 FRACC STO DOMINGO PARQUE
BAJIO	*******0104	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	FORTALECE 2016 CICLOVIA JUAREZ NTE
BAJIO	*******0105	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	FORTALECE 2016 PAV CALLE BALCON DE LUCIERNAGAS
BAJIO	*******0106	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	FORTALECE 2016 REMOD CTRO CULTURAL
BAJIO	*******0107	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	FORTALECE 2016 PARQUE HIDALGO ETAPA 1
BAJIO	*******0108	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	FORTALECE 2016 CICLOVIA BLVD VICENTE VALTIERRA
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	CONAFOR 2016
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	REMOD DEL CETTO CULTURTAL PLAZA DE GALLOS
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	MEJOR ATENCION Y SERICIOS MAS
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	LA VERTIENTE VIVIENDA
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	APROVEC SUSTENTABLE DE LA ENERGIA EN EL IMPLAN
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	2DA ETAPA REHAB BLVD J.J TORRES LANDA
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	FAIP PLAZA EL LUCERO
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	PROGR REGIONALES PR
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	CICLOVIA LA LUZ TRAMO BLVD. MORELOS
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	REHABIL BLVD J.JTORES LANDA
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	IMPUL A SERV BASICOS 2016



NOMBRE	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DESTINO
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO MUNICIPAL	CONTINGENCIAS ANBIENTALES
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	3X1MIGRANTES 2016 ANDADOR PERSIA
BAJIO	*******0102	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	3 X 1 MIGRANTES 2016 JEREZ GUADALQUIVIR
BAJIO	*******0103	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	3 X 1 MIGRANTES CALLE 2 DE AGOSTO
BAJIO	*******0104	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	3 X1 MIGRANTES CALLE CANTARES
BAJIO	*******0105	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	3 X 1 MIGRANTES CALLE JEREZ RODA
BAJIO	*******0106	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	3 X 1 MIGRANTES 2016 2DA JEREZ AMBERE
BAJIO	*******0107	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	3 X 1 MIGRANTES CORINTO COLOCENCES
BAJIO	*******0108	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	3 X 1 MIGRANTES BALCON DE LOS JILGEROS
BAJIO	*******0109	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	3 X 1 MIGRANTES 2016 CALLE VALLE FERTIL
BAJIO	*******0110	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	3 X 1 MIGRANTES CALLE ANDADOR CRESTERIA
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO FEDERAL	PERFIL DE RESILIENCIA URBANA
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	MPUL A LOS ESP SANA CONVIVENCIA
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	CTRO IMPUL SOC PRESITA
BAJIO	*******0101	INGRESOS CONVENIO ESTATAL	PIECIS CTRO NVO AMANECER

ANEXO 11. NÚMERO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

DEPENDENCIA	No. Plazas	BASE	CONFIANZA
ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PUBLICA	39	13	26
CONTRALORIA MUNICIPAL	85	10	75
DEFENSORIA OFICIO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	3	1	2
DESPACHO DE LA SECRETARIA PARTICULAR	25	14	11
DIR DE DESARROLLO RURAL	68	15	53
DIR DE PREVENCION DEL DELITO	72	53	19
DIR GENERAL DE HOSPITALIDAD Y TURISMO	19	5	14



DIR GRAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	31	4	27
DIR GRAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	14	2	12
DIR GRAL DE DESARROLLO URBANO	161	37	124
DIR GRAL DE DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA	181	101	80
DIR GRAL DE ECONOMIA	37	4	33
DIR GRAL DE OFICIALES CALIFICADORES	169	102	67
DIR GRAL DE PROTECCION CIVIL	111	85	26
DIR GRAL DE SALUD MUNICIPAL	188	97	91
DIR GRAL DE TRANSITO MUNICIPAL	920	64	856
DIR GRAL SIST COMPUTO COMANDO, COMUNICACIONES Y CTRL	207	171	36
DIR. GRAL FISCALIZACION Y CONTROL	60	53	7
DIR. DE PIPAS MUNICIPALES	33	31	2
DIRECCION DE AGENDA Y EVENTOS	15	7	8
DIRECCION DE ARCHIVO HISTORICO	21	18	3
DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS	18	15	3
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	21	16	5
DIRECCION DE COMERCIO Y CONSUMO	141	126	15
DIRECCIÓN DE MEDIACION	22	18	4
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	22	3	19
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	120	11	109
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION	96	61	35
DIRECCION GENERAL DE EGRESOS	29	17	12
DIRECCION GENERAL DE FUNCION EDILICIA	49	17	32
DIRECCION GENERAL DE GESTION ADMINISTRACION Y ENLACE GUB	41	34	7
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL	167	110	57
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO	12	3	9
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	290	250	40
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN	9	1	8
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PUBLICA	14	1	13
DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD	179	122	57
DIRECCION GENERAL DE POLICIA	1941	184	1757
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	169	121	48
DIRECCION GRAL DE OBRA PUBLICA	315	204	111
FIDEICOMISO DE OBRAS POR COOPERACION	40	25	15
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	17	2	15
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	25	12	13
SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO -	18	10	8



TOTAL GENERAL	6543	2460	4083
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	7	2	5
TESORERIA MUNICIPAL	10	2	8
SUBSECRETARIA TECNICA	3	2	1
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	113	55	58
SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PUBLICO	183	147	36
SEGURIDAD PRIVADA	13	2	11

ANEXO 12. TABULADOR MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

			Costo me	Costo mensual promedio de remuneraciones brutas			
Tipo de Personal/ Puesto	Percepción mensual neta	Percepción mensual más proporción de aguinaldo γ prima vacacional neta	Aguinaldo	Prima vacacional	Seguridad social	Costo total	
Agente A	12,586.33	14,355.41	1,433.44	335.64	5,524.84	19,880.25	
Agente B	11,850.43	13,516.07	1,349.63	316.01	5,223.29	18,739.36	
Analista Administrativo/Analista Técnico	10,206.62	11,641.22	1,162.42	272.18	2,964.13	14,605.34	
Analista Administrativo/Técnico	10,206.62	11,641.22	1,162.42	272.18	2,964.13	14,605.34	
Analista Administrativo/Técnico	10,354.54	11,809.93	1,179.27	276.12	4,610.33	16,420.26	
Analista Administrativo/Técnico	10,206.62	11,641.22	1,162.42	272.18	2,964.13	14,605.34	
Analista Administrativo/Técnico	10,206.61	11,641.21	1,162.42	272.18	4,549.71	16,190.91	
Analista Administrativo/Técnico	10,206.62	11,641.22	1,162.42	272.18	2,964.13	14,605.34	
Analista Administrativo/Técnico (J. Amp. 25%)	12,758.83	14,552.15	1,453.09	340.24	3,613.45	18,165.61	
Analista Administrativo/Técnico (J. Amp. 25%)	12,758.83	14,552.15	1,453.09	340.24	3,613.45	18,165.61	
Analista Administrativo/Técnico	10,206.62	11,641.22	1,162.42	272.18	2,964.13	14,605.34	
Analista Administrativo/Técnico	10,206.62	11,641.22	1,162.42	272.18	2,964.13	14,605.34	
Analistas Administrativos/Técnico	10,206.62	11,641.22	1,162.42	272.18	4,549.71	16,190.93	
Armero	10,647.57	12,144.15	1,212.64	283.94	4,730.40	16,874.55	
Auxiliar Administrativo/Técnico	8,043.56	9,174.13	916.07	214.50	3,663.36	12,837.49	
Auxiliar Administrativo/Técnico	8,043.56	9,174.13	916.07	214.50	2,413.80	11,587.94	
Auxiliar Administrativo/Técnico	8,043.55	9,174.12	916.07	214.49	3,663.36	12,837.48	
Auxiliar Administrativo/Técnico	8,043.56	9,174.13	916.07	214.50	2,413.80	11,587.94	
Auxiliar Administrativo/Técnico (J. Amp. 50%)	12,065.90	13,761.82	1,374.17	321.76	3,437.16	17,198.98	

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



	Percepción mensual neta	Percepción mensual más proporción de aguinaldo y prima vacacional neta	Costo mensual promedio de remuneraciones brutas			
Tipo de Personal/ Puesto			Aguinaldo	Prima vacacional	Seguridad social	Costo total
Auxiliar Administrativo/Técnico	8,043.56	9,174.13	916.07	214.50	2,413.80	11,587.94
Auxiliar Administrativo/Técnico	8,043.56	9,174.13	916.07	214.50	2,413.80	11,587.94
Auxiliar Administrativo/Técnico	8,043.56	9,174.13	916.07	214.50	2,413.80	11,587.94
Auxiliar Administrativo/Técnico (Jornada Ampliada 50%)	12,065.90	13,761.82	1,374.17	321.76	3,437.16	17,198.98
Coordinador/Profesionista Especializado	24,774.84	28,257.08	2,821.58	660.66	6,670.55	34,927.63
Director de Área 1	63,459.32	72,378.88	7,227.31	1,692.25	12,468.26	84,847.14
Director de Área 1	59,393.74	67,741.86	6,764.29	1,583.83	12,468.26	80,210.12
Director de Área 1	55,587.60	63,400.75	6,330.81	1,482.34	12,468.26	75,869.01
Director de Área 1/Oficial A	64,379.01	73,427.83	7,332.05	1,716.77	19,857.10	93,284.93
Director de Área 2	44,415.31	50,658.13	5,058.41	1,184.41	11,667.46	62,325.58
Director de Área 2	41,896.37	47,785.13	4,771.53	1,117.24	11,026.59	58,811.72
Director de Área 2	44,415.31	50,658.13	5,058.41	1,184.41	11,667.46	62,325.58
Director de Área 2	45,059.01	51,392.30	5,131.72	1,201.57	18,831.09	70,223.39
Director de Área 2	39,520.44	45,075.26	4,500.94	1,053.88	10,422.11	55,497.37
Director General 1	72,446.37	82,629.11	8,250.84	1,931.90	12,468.26	95,097.37
Director General 1	73,496.31	83,826.63	8,370.41	1,959.90	19,857.10	103,683.73
Director General 1	63,459.32	72,378.88	7,227.31	1,692.25	19,857.10	92,235.98
Director General 1/Subinspector	73,496.31	83,826.63	8,370.41	1,959.90	19,857.10	103,683.73
Director General 2	59,393.74	67,741.86	6,764.29	1,583.83	12,468.26	80,210.12
Director General 2	63,459.32	72,378.88	7,227.31	1,692.25	12,468.26	84,847.14
Director General 2	63,459.32	72,378.88	7,227.31	1,692.25	12,468.26	84,847.14
Director General 2	55,587.60	63,400.75	6,330.81	1,482.34	12,468.26	75,869.01
Director General 2	63,459.32	72,378.88	7,227.31	1,692.25	12,468.26	84,847.14
Jefe de Área (Jornada Ampliada 25%)	21,988.69	25,079.32	2,504.27	586.37	5,961.71	31,041.03
Oficial	15,512.36	17,692.71	1,766.69	413.66	6,723.83	24,416.55
Oficial /Policía 1ero	22,320.52	25,457.80	2,542.06	595.21	9,513.60	34,971.39
Operativo	4,995.77	5,697.95	568.96	133.22	1,651.35	7,349.31
Operativo	4,995.77	5,697.95	568.96	133.22	1,651.35	7,349.31
Operativo Técnico	6,339.50	7,230.55	722.00	169.05	1,980.26	9,210.81
Operativo Técnico/Administrativo	6,339.50	7,230.55	722.00	169.05	1,980.26	9,210.81
Operativo Técnico/Administrativo	6,339.50	7,230.55	722.00	169.05	1,980.26	9,210.81



			Costo mensual promedio de remuneraciones brutas			
Tipo de Personal/ Puesto	Percepción mensual neta	Percepción mensual más proporción de aguinaldo y prima vacacional neta	Aguinaldo	Prima vacacional	Seguridad social	Costo total
Operativo Técnico/Operativo			722.00	450.05	1 000 05	0.010.01
Administrativo	6,339.50	7,230.55	722.00	169.05	1,980.26	9,210.81
PENSIONADOS	2,256.30	2,573.44	256.97	60.17		2,573.44
Policía A	14,240.45	16,242.02	1,621.83	379.75	6,202.64	22,444.66
Policía B	13,562.68	15,468.99	1,544.64	361.67	5,924.92	21,393.91
Policía C	12,917.75	14,733.41	1,471.19	344.47	11,321.29	26,054.70
Policía de primera/Policía 3ro A	17,089.03	19,490.99	1,946.25	455.71	7,369.90	26,860.89
Policía de primera/Policía 3ro B	16,274.98	18,562.52	1,853.54	434.00	7,036.33	25,598.85
Policía de primera/Policía 3ro C	15,501.31	17,680.10	1,765.43	413.37	6,719.30	24,399.41
Primer comandante (1)	30,622.40	34,926.55	3,487.55	816.60	12,915.44	47,841.98
Primer comandante/Oficial B (1)	32,095.59	36,606.81	3,655.33	855.88	13,519.10	50,125.91
Profesional/Supervisor	13,419.60	15,305.80	1,528.34	357.86	3,781.57	19,087.37
Profesional/Supervisor	14,131.39	16,117.64	1,609.41	376.84	3,962.66	20,080.30
Profesional/Supervisor	14,131.38	16,117.63	1,609.41	376.84	6,157.95	22,275.58
Profesional/Supervisor	14,336.20	16,351.23	1,632.73	382.30	6,241.88	22,593.11
Profesional/Supervisor	12,744.41	14,535.71	1,451.45	339.85	3,609.79	18,145.50
Profesional/Supervisor	12,744.41	14,535.71	1,451.45	339.85	3,609.79	18,145.49
Profesional/Supervisor	13,419.60	15,305.80	1,528.34	357.86	3,781.57	19,087.37
Profesional/Supervisor (Jornada ampliada 50%)	21,197.08	24,176.45	2,414.11	565.26	5,760.30	29,936.75
Profesional/Supervisor A	12,744.41	14,535.71	1,451.45	339.85	3,609.79	18,145.49
Profesional/Supervisor B	13,419.60	15,305.80	1,528.34	357.86	3,781.57	19,087.37
Profesional/Supervisor C	14,131.39	16,117.64	1,609.41	376.84	3,962.66	20,080.30
Profesionista Especializado/ Coordinador	25,133.89	28,666.60	2,862.47	670.24	10,666.42	39,333.02
Profesionista Especializado/Coordinador	23,370.11	26,654.91	2,661.60	623.20	6,313.17	32,968.08
Profesionista Especializado/Coordinador	24,774.84	28,257.08	2,821.58	660.66	6,670.55	34,927.63
Profesionista Especializado/Coordinador	24,774.83	28,257.07	2,821.58	660.66	10,519.29	38,776.36
Profesionista Especializado/Coordinador	22,044.12	25,142.55	2,510.58	587.84	5,975.81	31,118.36
Profesionista Especializado/Coordinador (J. Amp 25%)	30,969.08	35,321.96	3,527.03	825.84	13,057.50	48,379.46
Profesionista Especializado/Coordinador (J. Amp 25%)	27,555.43	31,428.49	3,138.26	734.81	7,377.99	38,806.48
Profesionista Especializado/Coordinador (Jornada Ampliada 25%)	30,969.09	35,321.97	3,527.04	825.84	8,246.49	43,568.46



	Percepción mensual neta	Percepción mensual más proporción de aguinaldo y prima vacacional neta	Costo mensual promedio de remuneraciones brutas			
Tipo de Personal/ Puesto			Aguinaldo	Prima vacacional	Seguridad social	Costo total
Profesionista Especializado/Coordinador	22 270 11	26,654.91	2,661.60	623.20	6,313.17	32,968.08
B Profesionista Especializado/Coordinador	23,370.11	20,034,91	2,001.00	023.20	0,515.17	32,300.00
C	24,774.84	28,257.08	2,821.58	660.66	6,670.55	34,927.63
Profesionista Especializado/Jefe de Área	17,373.20	19,815.10	1,978.61	463.29	4,787.44	24,602.54
Profesionista/Jefe de Área	18,294.53	20,865.92	2,083.54	487.85	5,021.84	25,887.76
Profesionista/Jefe de Área	17,373.20	19,815.10	1,978.61	463.29	4,787.44	24,602.54
Profesionista/Jefe de Área	16,499.56	18,818.66	1,879.12	439.99	4,565.17	23,383.83
Profesionista/Jefe de Área	18,294.53	20,865.92	2,083.54	487.85	5,021.84	25,887.76
Profesionista/Jefe de Área	17,373.20	19,815.10	1,978.61	463.29	4,787.44	24,602.54
Profesionista/Jefe de Área (jornada ampliada 25%)	22,867.88	26,082.09	2,604.40	609.81	6,185.39	32,267.48
Profesionista/Jefe de Área (jornada ampliada 50%)	27,442.34	31,299.52	3,125.38	731.80	7,349.22	38,648.73
Profesionista/Jefe de Área (Jornada Ampliada 50%) C	27,442.34	31,299.52	3,125.38	731.80	7,349.22	38,648.73
Profesionista/Jefe de Área B	17,373.20	19,815.10	1,978.61	463.29	4,787.44	24,602.54
Profesionista/Jefe de Área C	18,294.53	20,865.92	2,083.54	487.85	5,021.84	25,887.76
Profesionista/Supervisor	13,419.60	15,305.80	1,528.34	357.86	3,781.57	19,087.37
Segundo comandante	19,981.87	22,790.43	2,275.71	532.85	8,555.29	31,345.72
Segundo comandante/Suboficial B	26,784.62	30,549.34	3,050.47	714.26	11,342.84	41,892.18
Subdirector	33,172.06	37,834.58	3,777.93	884.59	8,806.96	46,641.54
Subdirector	31,290.62	35,688.69	3,563.65	834.42	8,328.29	44,016.98
Subdirector	29,516.71	33,665.45	3,361.63	787.11	7,876.97	41,542.42
Subdirector	28,657.00	32,684.90	3,263.71	764.19	7,658.25	40,343.15
Subdirector	31,290.62	35,688.69	3,563.65	834.42	8,328.29	44,016.98
Subdirector (J. Amp. 25%)	39,113.54	44,611.17	4,454.60	1,043.03	10,318.59	54,929.75
Subdirector (Jornada Ampliada 25%)	41,465.08	47,293.23	4,722.41	1,105.74	10,916.87	58,210.09
Subdirector (Jornada Ampliada 25%)	41,465.08	47,293.23	4,722.41	1,105.74	10,916.87	58,210.09
Subdirector (Jornada Ampliada 25%)	39,113.54	44,611.17	4,454.60	1,043.03	10,318.59	54,929.75
Subdirector (Jornada Ampliada 50%)	49,758.10	56,751.88	5,666.89	1,326.88	12,468.26	69,220.14
Subdirector (Jornada ampliada 50%)	49,758.09	56,751.87	5,666.89	1,326.88	19,857.10	76,608.96
Subdirector J Amp 25%	36,896.16	42,082.12	4,202.06	983.90	9,754.44	51,836.56
Suboficial	13,872.32	15,822.15	1,579.90	369.93	6,051.80	21,873.94



			Costo me	nsual promedio	de remuneracio	nes brutas
Tipo de Personal/ Puesto	Percepción mensual neta	Percepción mensual más proporción de aguinaldo y prima vacacional neta	Aguinaldo	Prima vacacional	Seguridad social	Costo total
Suboficial/Policía 2do	18,601.04	21,215.52	2,118.45	496.03	7,989.47	29,205.00
Titular de Dependencia	82,705.10	94,329.76	9,419.19	2,205.47	12,468.26	106,798.02
Titular de Dependencia	107,529.82	122,643.74	12,246.45	2,867.46	12,468.26	135,112.00
Titular de Dependencia	77,405.55	88,285.33	8,815.63	2,064.15	12,468.26	100,753.59
Titular de Dependencia/12 B	82,705.10	94,329.76	9,419.19	2,205.47	12,468.26	106,798.02
Titular de Dependencia/Comisario	107,529.82	122,643.74	12,246.45	2,867.46	12,468.26	135,112.00

ANEXO 13. SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE	No. PLAZAS
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	25
DIRECCION GENERAL DE POLICIA	1941
DIR GRAL DE TRANSITO MUNICIPAL	920
DIR GRAL DE PROTECCION CIVIL	111
DIR GRAL DE OFICIALES CALIFICADORES	169
DIR DE PREVENCION DEL DELITO	72
ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PUBLICA	39
DIR GRAL SIST COMPUTO COMANDO, COMUNICACIONES Y CTRL	207
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	113
SEGURIDAD PRIVADA	13
TOTAL	3610

SEGUNDO.- Remítase copia certificada del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2017, con todos sus anexos al Congreso del Estado, para su registro dentro de los quince días posteriores a su aprobación. Así mismo, procédase a su publicación de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En seguida, el Contador Público Gilberto Enríquez Sánchez, Tesorero Municipal, realiza una breve exposición sobre el punto en mención. En uso de la voz, el Presidente manifiesta que conforme a derecho, la presente propuesta requiere para su aprobación mayoría absoluta, por lo que la votación deberá ser nominal, asimismo someterse a consideración en lo general, y seguido de ello en lo particular, en el

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx



entendido de que las áreas o partidas presupuestales que no sean reservadas se tendrán por aprobadas. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Cuerpo Edilicio, en lo general, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2017, del Municipio de León, Guanajuato, mismo que queda aprobado por unanimidad y una vez analizado en lo particular se tiene por aprobado...".

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

"El Trabajo todo lo Vence"
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"
León, Guanajuato, diciembre 22 de 2016

Licenciado Felipe de Jesus López Gómez Secretario del H. Ayuntamiento

> Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1110 y 1114 www.leon.gob.mx